



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION ORDINARIA AÑO 2014

VOL. LXII San Juan, Puerto Rico

Jueves, 27 de marzo de 2014

Núm. 20

A las doce y dos minutos de la tarde (12:02 p.m.) de este día, jueves, 27 de marzo de 2014, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eduardo Bhatia Gautier.

ASISTENCIA

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico, hoy jueves, 27 de marzo de 2014, a las doce y dos de la tarde (12:02 p.m.).

Señor Portavoz, buenas tardes.

SR. TORRES TORRES: Buenas tardes, señor Presidente, para usted y para todos los compañeros y compañeras del Senado. Para comenzar los trabajos, señor Presidente, le pedimos a nuestra compañera Delis Benítez que nos ofrezca la lectura de reflexión.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INVOCACION

La señora Delis Benítez Joubert, procede con la Invocación.

SRA. BENITEZ JOUBERT: Buenas tardes a todas y a todos.

“El que ama tiene paciencia en todo, y siempre es amable. El que ama no es envidioso, ni se cree más que nadie. No es orgulloso. No es grosero ni egoísta. No se enoja por cualquier cosa. No se pasa la vida recordando lo malo que otros le han hecho. No aplaude a los malvados, sino a los que hablan con la verdad. El que ama es capaz de aguantarlo todo, de creerlo todo, de esperarlo todo, de soportarlo todo. Sólo el amor vive para siempre. Llegará el día en que ya nadie hable de parte de Dios, ni se hablen idiomas extraños, ni sea necesario conocer los planes secretos de Dios. Las profecías, y todo lo que ahora conocemos, es imperfecto. Cuando llegue lo que es perfecto, todo

lo demás se acabará. Hay tres cosas que son permanentes: la confianza en Dios, la seguridad de que Él cumplirá sus promesas, y el amor. De estas tres cosas, la más importante es el amor”.

Bendecidos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

- - - -

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos comenzar en el Orden de los Asuntos para la sesión de hoy.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe el Acta correspondiente al lunes, 24 de marzo de 2014, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Acta de la sesión anterior.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

SR. PRESIDENTE: ¿Algún Senador va a solicitar un Turno Inicial? No habiendo ninguno, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, nos había solicitado un Turno Inicial el Portavoz del Partido Nuevo Progresista...

SR. PRESIDENTE: ¿Usted quiere dejarlo para un turno...

SR. TORRES TORRES: Solicito un turno posterior.

SR. PRESIDENTE: ... más adelante? Si no hay objeción, dejamos los turnos iniciales para un turno posterior.

Próximo asunto.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, tres informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 273 y 336 y de la R. C. de la C. 490, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento de la licenciada Grace Sylvette Lozada Crespo, como Comisionada de la Comisión Industrial de Puerto Rico.

De la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 782 y 963, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 986 y de la R. C. del S. 345, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 584, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del Arquitecto Paisajista Gustavo Barba Nicieza, como Miembro de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas.

De la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 707 y de la R. C. del S. 140, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 891, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 522, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del licenciado Edward M. Vázquez Saavedra, como Procurador de Asuntos de Familia.

De la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 310, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. TORRES TORRES: Para que se den por recibidos los mismos, Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

Próximo asunto.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, seis informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 399 y 825 y de las R. C. del S. 147; 281; 290 y 291.

SR. TORRES TORRES: De igual manera, solicitamos se den por recibidos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se dan por recibidos.

Próximo asunto.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyecto de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal José Torres Torres:

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 1005

Por el señor Pérez Rosa:

“Para adoptar la “Ley del Fondo Especial para Becas de la Universidad de Puerto Rico”; y enmendar el inciso (b) del Artículo 14 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como "Ley de la Lotería Adicional", a los fines de destinar un diez por ciento (10%) de los recaudos por concepto de los diferentes juegos aquí establecidos al Fondo Especial para Becas de la Universidad de Puerto Rico para sufragar los costos de estudiantes que tengan necesidad económica; disponer sobre su transferencia y promulgar los reglamentos necesarios; y para otros fines.”
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 359

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para reasignar al Municipio de Yabucoa, la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00), de los fondos provenientes de los balances disponibles: del Apartado B, del sub inciso (j), del Inciso (V), de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 123 – 2013; para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. del S. 360

Por el señor Nadal Power:

“Para reasignar la cantidad de quince mil dólares (\$15,000) al Municipio de San Juan, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante el inciso (h) (2) del Distrito Senatorial de San Juan en la Sección 1-B de la R. C. 123-2013, a los fines de realizar obras y mejoras permanentes en los parques recreativos de la Extensión Campo Alegre en el Bo. Santurce ubicado en la Marginal Avenida Baldorioty de Castro del Municipio de San Juan; para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; para autorizar el pareo de fondos y para otros fines.”
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. del S. 361

Por el señor Pérez Rosa:

“Para reasignar al Municipio de Camuy, la cantidad de catorce mil (14,000.00) dólares, provenientes del inciso (2) Apartado B del Distrito Senatorial Núm. 3 (Arecibo) de la Sección 1, de la Res. Conj.

Núm. 508-1998 y del inciso (1) subinciso (d) Apartado A del Distrito Senatorial Núm. 3 (Arecibo) de la Sección 1, de la Res. Conj. Núm. 378-1995; para obras y mejoras permanentes dentro del Distrito Senatorial Núm. 3 (Arecibo) ; autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 715

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre las condiciones de infraestructura y mantenimiento de la Escuela Vocacional Carlos F. Daniels, ubicada en el Municipio de Carolina.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 716

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre las alegaciones de facturación excesiva de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados en la isla municipio de Vieques.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 717

Por la señora González López:

“Para ordenar a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado de Puerto Rico realizar una abarcadora investigación para auscultar las necesidades de la mujer puertorriqueña en el deporte, incluyendo, pero sin limitarse a las siguientes áreas: condiciones, participación, entrenamiento, formación, arbitraje y salarios.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Proyectos de Ley y Resolución del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1006

Por el señor Torres Torres:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 91 de 30 de mayo de 1970, según enmendada, conocida como “Ley de Arancel del Registro de la Propiedad”, a los fines de añadir la norma décimo tercera para proveer para la cancelación de la totalidad de los derechos de inscripción al momento de retirar un documento presentado para inscripción en el Registro de la Propiedad.”
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

P. del S. 1007

Por el señor Nadal Power:

“Para enmendar el Artículo 2, el Artículo 5, el Artículo 8 y los incisos (a)(1) y (a)(20) del Artículo 12, de la Ley 273-2012, según enmendada, conocida como la “Ley Reguladora del Centro Financiero Internacional” a los fines de añadir las definiciones de banco e institución financiera, extender el término para la adquisición de activos clasificados y realizar unas enmiendas técnicas.”
(BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES)

P. del S. 1008

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para designar el tramo de la Carretera Estatal PR-108, que transcurre desde la Calle Albizu Campos #65 hasta el Kilómetro 3.2, del Barrio Miradero de Mayagüez, con el nombre del Profesor Ángel A. Gaud González.”
(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

P. del S. 1009

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para establecer que las Juntas de Subastas de las distintas entidades gubernamentales y entidades municipales sean las que evalúen y aprueben cada orden de cambio de todo contrato de obra de construcción, cuyo monto exceda de un diez (10) por ciento del costo de originalidad del contrato; para enmendar el artículo 10.002 (g) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para disponer que las Juntas de Subastas de los Municipios será el organismo con facultad para pasar juicio y aprobar las órdenes de cambio que se requieren en los contratos de obra de construcción cuyos montos excedan el diez (10) por ciento del costo original del contrato.”
(AUTONOMÍA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN)

P. del S. 1010

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para enmendar la Ley 5 de 7 de diciembre de 1966, según enmendada, Programa de Fincas de Tipo Familiar- Título VI de la Ley de Tierras; adicionar un subinciso (1) al inciso (g) de la Sección 583; adicionar una Sección 592 (a) y 596 (a) a la Ley 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada a los fines de obligar al Departamento de Agricultura otorgar el título o escritura a aquellos agricultores que hayan cumplido con el pago total de sus deudas; permitir la segregación del solar donde enclava la residencia del agricultor dueño de una finca familiar y autorizar al Registrador de la Propiedad a inscribir los derechos hereditarios sobre éstos terrenos con la presentación de una Instancia Registral acompañada de la correspondiente declaratoria de herederos, sin que se requiera en estos casos rendir la Planilla de Contribución Sobre Caudal Relicto.”
(AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA, SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA Y DE LA REGIÓN SUR)

P. del S. 1011

Por el señor Ruiz Nieves y la señora González López:

“Para facultar al Secretario del Departamento de Educación de Puerto Rico y a la Secretaría Auxiliar de Educación Ocupacional y Técnica, al amparo de la Ley Carl D. Perkins, a establecer la Escuela Superior Vocacional Rafael Alicea Vázquez en el municipio de Lares, con sede en la antigua escuela Segunda Unidad La América del barrio Buenos Aires, Sector La América de Lares, ubicada en la carretera 129, kilómetro 10.4; disponer lo necesario para su organización y funcionamiento.”

(EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

RESOLUCIÓN DEL SENADO

R. del S. 718

Por el señor Torres Torres:

“Para ordenar a la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una abarcadora investigación con relación a la posible violación del Artículo II, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico contra estudiantes ciegos y parcialmente ciegos que asisten al Instituto Loáiza Cordero para Niños Ciegos ubicado en San Juan; incluyendo, pero sin limitarse a, cumplimiento de los estatutos y reglamentos aplicables, estatales y federales, sobre población con impedimentos; capacitación y disponibilidad del personal docente y no docente, disponibilidad de materiales escolares, oportunidades de matrícula para estudiantes ciegos y parcialmente ciegos, el estado operacional del Instituto; su funcionamiento interno; el estado de la planta física; alegaciones de fraude; y para otros fines.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CÁMARA

P. de la C. 859

Por el señor Báez Rivera:

“Para declarar el día 21 de marzo, de cada año, como el Día de la Recordación de las Víctimas de la Intolerancia en Puerto Rico, y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

P. de la C. 902

Por el señor Perelló Borrás:

“Para enmendar el Plan de Reorganización 2-2011, de 21 de noviembre de 2011, conocido como "Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación de 2011", a los fines de integrar un nuevo Capítulo VI sobre “Servicios a Menores Bajo Custodia” de manera tal que se distinga y detalle la prestación de servicios particulares que debe recibir todo menor bajo custodia; para expresar la política pública del Estado en torno a esta población; para reconocer la figura del Director del Negociado de Instituciones Juveniles; para reenumerar el actual Capítulo VI y subsiguientes; enmendar el Artículo 31 de la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Menores de Puerto Rico”; y para otros fines.”

(DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

**P. de la C. 1699

Por los señores Perelló Borrás, Rivera Ruiz de Porras, Hernández López, Bianchi Angleró, Aponte Dalmau, Báez Rivera, Cruz Burgos, De Jesús Rodríguez, Franco González, Gándara Menéndez, Hernández Alfonzo, Hernández Montañez, Jaime Espinosa, López de Arrarás, Matos García, Méndez Silva, Natal Albelo, Ortiz Lugo, Pacheco Irigoyen, Rodríguez Quiles, Santa Rodríguez, Torres Cruz, Torres Ramírez, Torres Yordán, Varela Fernández, Vargas Ferrer, Vassallo Anadón y Vega Ramos:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 77 de 30 de mayo de 1980, según enmendada, con el propósito de modificar la composición del cuerpo rector de la Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y GLOBALIZACIÓN)

**Administración

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA

R. C. de la C. 114

Por el señor Cruz Burgos:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas transferir, libre de costo, al Municipio de San Lorenzo, la titularidad del terreno y la estructura de la Escuela José Rosario de ese Municipio para que dicho municipio opere allí un centro para el cuidado de niños y para la atención de personas de edad avanzada; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

R. C. de la C. 115

Por el señor Cruz Burgos:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas transferir, libre de costo, al Municipio de San Lorenzo, la titularidad del terreno y la estructura de la Escuela Josefa Domingo

ubicada en el barrio Cerro Gordo de ese Municipio, para que dicho municipio opere allí un hogar para la atención de personas de edad avanzada; y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

R. C. de la C. 495

Por la señora López de Arrarás y el señor Pérez Ortiz:

“Para reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la cantidad de veinte mil (\$20,000) dólares provenientes de los balances disponibles: del Inciso c del Apartado 24, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 98-2008, para obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. de la C. 496

Por la señora López de Arrarás y el señor Pérez Ortiz:

“Para reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la cantidad de veinte mil (\$20,000) dólares provenientes de los balances disponibles: del Inciso b del Apartado 18 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 192-2011, para obras y mejoras permanentes en varias escuelas del Distrito 7; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. de la C. 500

Por el señor De Jesús Rodríguez:

“Para reasignar al Municipio Autónomo de Mayagüez, la cantidad de seiscientos sesenta y nueve mil setecientos ochenta y tres dólares y treinta y cuatro centavos (\$669,783.34) provenientes de los balances disponibles de: R.C. Núm. 846-2003 en los Incisos 1 al 5 del Apartado U por veinticuatro mil dieciséis dólares (\$24,016.00); R.C. Núm. 289-1997 en el Inciso a del Apartado 5 del Acápito del Distrito Representativo Núm. 18 por cinco mil dólares (\$5,000.00); R.C. Núm. 346-1998 en el Inciso a del Apartado 2 del Acápito del Distrito Representativo Núm. 18 por cinco mil dólares (\$5,000.00); R.C. Núm. 533-1999 en el Inciso 1 del Apartado S de la Sección 2 por treinta y cinco dólares (\$35.00); R.C. Núm. 558-1999 en el Inciso 1 de la Sección 1 por ciento dieciocho dólares y veintiocho centavos (\$118.28); R.C. Núm. 1602-2004 en el Inciso 1 de la Sección 1 por cuarenta mil dólares (\$40,000.00); R.C. Núm. 1041-2004 en la Sección 1 por ciento cuarenta y tres dólares (\$143.00); R.C. Núm. 912-2002 en la Sección 1 por cuarenta mil dólares (\$40,000.00); R.C. Núm. 913-2002 Sección 1 por dos mil dólares (\$2,000.00); R.C. Núm. 1040-2004 en la Sección 1 por veinte mil dólares (\$20,000.00); R.C. Núm. 1334-2002 en la Sección 1 por cuatrocientos noventa y un dólares y setenta y cinco centavos (\$491.75); R.C. Núm. 229-2004 en la Sección 1 por seiscientos dieciocho dólares (\$618.00); R.C. Núm. 844-2003 en la Sección 1 por veinticinco mil dólares (\$25,000.00); R.C. Núm. 323-2004 en la Sección 1 por doscientos cincuenta mil dólares (\$250,000.00); R.C. Núm. 240-2004 en la Sección 1 por veinticuatro mil ochocientos catorce dólares (\$24,814.00); R.C. Núm. 1304-2004 de la Sección 2 por setenta y ocho mil ochocientos dólares (\$78,800.00); R.C. Núm. 115-2006 en Inciso 2 de la Sección 1 por cuarenta y un dólares y trece centavos (\$41.13); R.C. Núm. 1537-2004 en la Sección 1 por treinta mil ochocientos veintiséis dólares (\$30,826.00); R.C. Núm. 1772-2004 en los Incisos a y c del Apartado 2 de la Sección 1 por

treinta y nueve mil setecientos veinticinco mil dólares y veinticuatro centavos (\$39,725.24); R.C. Núm. 1734-2004 en el Inciso a del Apartado 1 de la Sección 1 por cincuenta y ocho mil ciento diez dólares y noventa y cuatro centavos (\$58,110.94); R.C. Núm. 2129-2004 en el Inciso b de la Sección 1 por siete mil dólares (\$7,000.00); R.C. Núm. 112-2009 en el Inciso 2 del Apartado A del Acápite del Distrito Representativo Núm. 19 por doce mil dólares (\$12,000.00); R.C. Núm. 23-2007 en el Inciso 2 del Apartado A del Acápite del Distrito Representativo Núm. 19 por cinco mil setecientos cincuenta dólares (\$5,750.00); R.C. Núm. 24-2007 en el Inciso 1 del Apartado A del Acápite del Distrito Representativo Núm. 19 por doscientos noventa y cuatro dólares (\$294.00), para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.”
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. de la C. 501

Por el señor De Jesús Rodríguez:

“Para reasignar al Municipio Autónomo de Mayagüez, Distrito Representativo Núm. 19 la cantidad de cincuenta y cinco mil novecientos cuarenta y nueve dólares y cincuenta y un centavos (\$55,949.51) remanentes de las Resoluciones Conjuntas: R.C. Núm. 9-2009 en el Inciso 1 del Apartado A del Acápite del Distrito Representativo Núm. 19 por dos mil dólares (\$2,000.00); R.C. Núm. 44-2008 en el Inciso 1 del Apartado A del Acápite del Distrito Representativo Núm. 19 por trescientos cincuenta y ocho dólares (\$358.00); R.C. Núm. 1146-2002 en el Inciso c de la Sección 1 por mil ciento tres dólares (\$1,103.00); R.C. Núm. 164-2006 en el Inciso 18 del Apartado A del Acápite del Distrito Representativo Núm. 19 por tres mil seiscientos dólares (\$3,600.00); R.C. Núm. 195-2005 en el Inciso 1 del Apartado A del Acápite del Distrito Representativo Núm. 19 por dos dólares (\$2.00); R.C. Núm. 289-97 en el Inciso b del Apartado 5 del Acápite del Distrito Representativo Núm. 18 por diez mil dólares (\$10,000.00); R.C. Núm. 354-97 en los Incisos c, d, f, g, k, l y n del Apartado 5 del Acápite del Distrito Representativo Núm. 18 por mil setecientos cincuenta dólares (\$1,750.00); R.C. Núm. 1411-2004 en el Inciso 77 del Apartado A del Acápite del Distrito Representativo Núm. 19 por trescientos noventa y cinco dólares (\$395.00); R.C. Núm. 505-1998 en los Incisos a, c, e, f, j, l, m, n, o, q, t, y, z del Apartado 5 del Acápite del Distrito Representativo Núm. 18 por dos mil quinientos cincuenta dólares (\$2,550.00); R.C. Núm. 522-99 en los Incisos 2, 4, 5, 9, 11, 12, 13, 15, 17, 18, 20, 21 y 22 de la Sección 1 por dos mil seiscientos dólares (\$2,600.00); R.C. Núm. 606-2000 en los Incisos 2, 3, 4, 8, 10, 14, 16, 17, 18, 19, 22 y 24 del Apartado D del Acápite del Distrito Representativo Núm. 18 por dos mil quinientos dólares (\$2,500.00); R.C. Núm. 1771-2004 en el Inciso f de la Sección 1 por mil quinientos dólares (\$1,500.00); R.C. Núm. 845-2003 en el Inciso h de la Sección 1 por ciento treinta y siete dólares (\$137.00); R.C. Núm. 867-2003 en el Inciso 4 del Apartado C del Acápite del Distrito Representativo Núm. 18, en los Incisos 5, 10, 15, 16, 31 y 62 del Apartado A del Acápite del Distrito Representativo Núm. 19 por quince mil cuatro dólares y veinticuatro centavos (\$15,004.24); R.C. Núm. 875-2002 en los Incisos 2, 3, 4, 13, 15, 16, 18, 19 y 20 del Apartado D del Acápite del Distrito Representativo Núm. 18 por doce mil cuatrocientos cincuenta dólares y veintisiete centavos (\$12,450.27), en los Incisos 15, 23, 32, 40, 50 y 52 del Apartado A del Acápite del Distrito Representativo Núm. 19, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.”
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria del Senado, cuatro comunicaciones informando a la Cámara de Representantes, que el Senado ha aprobado los P. del S. 635; 770; la R. C. del S. 338 y la R. Conc. del S. 32.

De la Secretaria del Senado, tres comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado, con enmiendas, las R. C. de la C. 429; 431 y 487.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, diez comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 859; 902; 1699; 1749 y las R. C. de la C. 114; 115; 495; 496; 500 y 501 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el P. del S. 968.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 431 y 487.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 681 y a las R. C. de la C. 333 y 429 y solicita conferencia, en la que serán sus representantes los señores Hernández Montañez, Hernández Alfonso, Hernández López; la señora González Colón y el señor Silva Delgado.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, remitiendo firmada por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmada por el Presidente del Senado, la R. C. de la C. 492.

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el señor Presidente del Senado ha firmado la R. C. de la C. 492 y ha dispuesto su devolución a dicho Cuerpo Legislativo.

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. del S. 968, debidamente enrolado y ha dispuesto que se remita a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sea firmado por su Presidente.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, devolviendo firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, el P. del S. 968.

El Honorable Alejandro García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste los nombramientos de la licenciada Yahaida D. Zabala Galarza, para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia; de la Honorable Ladi V. Buono De Jesús, para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, en ascenso; de la Honorable Mariluz Cruz Morales, para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, en ascenso; del licenciado Edwin H. Flores Sellés, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, en ascenso; del licenciado Johnny Reyes Villanueva, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, en ascenso; de la licenciada María del Pilar Vázquez Muñiz, para Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia; de la señora Rixie V. Maldonado Arrigoitia, para Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Servicio Público; de la licenciada Georgina I. Candal Seguro, para Miembro de la Comisión de Derechos Civiles; del licenciado Carlos A. del

Valle Cruz, para Miembro de la Comisión de Derechos Civiles; de la licenciada Esther Vicente Rivera, para Miembro de la Comisión de Derechos Civiles; de la licenciada Laura R. Otero Vélez, para Miembro del Comité de Derechos de las Víctimas de Delito; de la profesora Yvonne Denis Rosario, para Miembro del Instituto de Literatura Puertorriqueña; del doctor Miguel A. Alvarado López, para Miembro de la Junta Dental Examinadora; de la ingeniero Lynnette Ramírez Rivera, para Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores, en representación del sector de la Ingeniería Química; del ingeniero Fernando Fagundo Fagundo, para Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores, en representación del sector de la Ingeniería y Civil y del doctor Jeffrey Sepúlveda Olivieri, para Miembro de la Junta Examinadora de Doctores en Naturopatía, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos.

Del licenciado Ángel Colón Pérez, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, una comunicación, informando que el Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Ley y Resoluciones Conjuntas:

LEY 41-2014.-

Aprobada el 18 de marzo de 2014.-

(P. del S. 854) “Para enmendar los Artículos 2, 3 y 4 de la Ley Núm. 74 de 23 de junio de 1965, según enmendada, conocida como la “Ley de la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico” y añadir el Artículo 21 con el fin de crear una Junta de Directores de la Autoridad de Carreteras y Transportación; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 17-2014.-

Aprobada el 21 de marzo de 2014.-

(R. C. del S. 167) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico transferir al Municipio de Juana Díaz la titularidad del terreno y la estructura donde ubica la antigua Escuela Elemental Josefa Cangiano del Barrio Jacaguas de Juana Díaz, para el desarrollo de una Escuela de Bellas Artes.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 18-2014.-

Aprobada el 21 de marzo de 2014.-

(R. C. del S. 295) “Para reasignar la cantidad de tres millones setecientos mil dólares (\$3,700,000.00), provenientes de la R.C. 194-2006, R.C. 173-2007, R.C. 97-2008, R.C. 87-2009, R.C. 115-2010, R.C. 105-2011, R.C. 23-2012, R.C. 233-2012; de la Sección 1, inciso 11, subinciso (c) de la R.C. 57-2011; y de la Sección 1, inciso 15, subincisos (h) e (i) de la R.C. 84-2012 que se encuentran bajo la custodia de diversas agencias gubernamentales, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; derogar la R.C. 126-2013; y para otros fines relacionados.”

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que se den por recibidos los Mensajes, para que se den por recibidos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se dan por recibidos.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Presidente, hemos recibido comunicación por parte de la Cámara de Representantes informando que no concurren con las enmiendas introducidas al Proyecto de la Cámara 681, enmiendas introducidas por el Senado, y que tampoco concurren con la Resolución Conjunta, con las enmiendas introducidas a la Resolución Conjunta de la Cámara 333 y la Resolución Conjunta de la Cámara 429. Solicitamos, señor Presidente, Su Señoría nos ofrezca las personas que formarán los Comités de Conferencias para las tres medidas mencionadas.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Para el Proyecto de la Cámara 681, ante la renuencia de la Cámara de Representantes para aprobar las enmiendas del Senado de Puerto Rico, se crea un Comité de Conferencia para el Proyecto de la Cámara 681: el senador José Rafael Nadal Power, senador Ramón Luis Nieves Pérez, el senador Jorge Suárez Cáceres; la senadora Migdalia Padilla y la senadora María de Lourdes Santiago Negrón.

Para la Resolución Conjunta de la Cámara 333, este Presidente nombra al senador José Rafael Nadal Power, al senador Jorge Suárez Cáceres, al senador José Luis Dalmau Santiago; a la senadora Migdalia Padilla y a la senadora María de Lourdes Santiago Negrón.

Para la Resolución Conjunta de la Cámara 429, al senador José Rafael Nadal Power, al senador Martín Vargas Morales, al senador Ramón Ruiz Nieves; a la senadora Migdalia Padilla y a la senadora María de Lourdes Santiago Negrón.

Quedan conformados los tres Comité de Conferencia
Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias, señor Presidente. Solicitamos continuar con el próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

*La senadora María de Lourdes Santiago Negrón, ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 635.

**El senador Lawrence Seilhamer Rodríguez, a nombre de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, ha radicado un voto explicativo en torno a la R. C. del S. 297.

De la señora Myrna M. Martínez Hernández, Secretaria Interina, Junta de Planificación, un aviso de vistas públicas sobre Propuesta enmienda al Mapa de Calificación del Municipio de Peñuelas, petición 2013-204671-CCA-06340.

De la Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el Estado Financiero Auditado al 30 de junio de 2013.

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo el informe de auditoría núm. TI-14-11 sobre la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico, Sección de Sistemas de Información.

Del Fideicomiso del Fondo de Inversión Gubernamental, una comunicación, remitiendo el Estado Financiero Auditado al 30 de junio de 2013.

De la doctora Lilliana Ramos Collado, Ph.D, Directora Ejecutiva, Instituto de Cultura Puertorriqueña, una comunicación, remitiendo contestación a la Petición presentada por la Senadora María T. González López, el jueves, 13 de marzo de 2014.

Del señor Carlos Vizcarrondo, AAP, Supervisor de Banca Electrónica, Banco Gubernamental de Fomento, una comunicación, remitiendo contestación a la Petición presentada por la Senadora María T. González López, el jueves, 20 de marzo de 2014.

Nota: *El Voto Explicativo sometido por la senadora María de Lourdes Santiago Negrón, en torno al Proyecto del Senado 635, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

****El Voto Explicativo sometido por el senador Lawrence Seilhamer Rodríguez, en torno a la Resolución Conjunta del Senado 297, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

SR. TORRES TORRES: Para que se den por recibidas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se dan por recibidas.

Próximo asunto.

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

De la señora Nidia M. Rosado Rodríguez, Administradora de la Oficina del senador Martín Vargas Morales, una comunicación, solicitando se excuse al senador Vargas Morales de los trabajos legislativos del día de hoy jueves, 27 de marzo de 2014.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, se dé por recibida la comunicación, y que a su vez se excuse al compañero Vargas Morales de la sesión del día de hoy. Además está reiterar nuestra solidaridad con el compañero y nuestra petición de que mejore en salud el compañero Vargas Morales.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se excusa al compañero.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame**:

Moción Núm. 2788

Por el señor Suárez Cáceres y Dalmau Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicite al Honorable Marcelo Trujillo Panisse, a quien se le dedicará esta temporada del Baloncesto Superior Nacional del municipio de Humacao.”

Moción Núm. 2789

Por la señora Santiago Negrón:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicite y reconozca al biólogo Miguel Canals Mora, por su encomiable y tenaz esfuerzo a favor de la preservación, protección y el estudio científico de nuestros recursos naturales, en especial del Bosque Seco de Guánica.”

Moción Núm. 2790

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese su condolencia al Licenciado Lucas Valdivieso Torruella, con motivo del fallecimiento de su señora esposa, la señora Yesmín Galib Frau de Valdivieso acaecido el 25 de marzo de 2014, a sus hijos Yesmín Marie, Luque y Liny, Maritere y Dondi, Cristina y Marco, así como a sus cuñados, demás familiares y amigos.”

Moción Núm. 2791

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a Artesano Edwin Marcucci Caraballo, con motivo de la cuadragésima Feria de Artesanía y la vigesimonovena Muestra de Arte de Ponce, a celebrarse los días 28, 29 y 30 de marzo de 2014.”

Moción Núm. 2792

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al músico y atleta Ángel Manuel “Papote” Alvarado Aguilera con motivo de la cuadragésima Feria de Artesanía y la vigesimonovena Muestra de Arte de Ponce, a celebrarse los días 28, 29 y 30 de marzo de 2014.”

Moción Núm. 2793

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Pintor y Artista Plástico, Harry Santos Burgos, con motivo de la cuadragésima Feria de Artesanía y la vigesimonovena Muestra de Arte de Ponce, a celebrarse los días 28, 29 y 30 de marzo de 2014.”

Moción Núm. 2794

Por la señora González López:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Programa de Servicios Bibliotecarios y de Información del Departamento de Educación y su Director el Doctor Miguel Hernández de Jesús, en la Semana de la Biblioteca que se celebra del 6 al 12 de abril de 2014.”

Moción Núm. 2795

Por la señora González López:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Municipio de Cabo Rojo y su Alcalde Honorable Roberto Ramírez Kurtz, por la actividad sobre Concienciación sobre el Autismo en la Plaza Ramón Emeterio Betances el 2 de abril de 2014 en dicho municipio.”

Moción Núm. 2796

Por la señora González López:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la Red de Apoyo de Autismo, Volistar Vega Baja, KO por el Autismo y el Centro de Estimulación Integral, quienes celebran la caminata “El autismo golea por la salud” el miércoles, 2 de abril del 2014, en el pueblo de Dorado.”

Moción Núm. 2797

Por la señora González López:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a Israel Castro Vélez, mejor conocido como “Shorty” Castro, a quien los Indios de Mayagüez del Baloncesto Superior Nacional le dedican esta temporada.”

Moción Núm. 2798

Por la señora González López:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la profesora Nilda S. Santiago Lebrón, por su arduo trabajo en la formación de jóvenes líderes desde muchas facetas en el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Moción Núm. 2799

Por el señor Pereira Castillo:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe el más alto reconocimiento al joven Carlos Francisco Rivera López, por haber obtenido el 1^{er} lugar en la Feria Científica.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

El Senador Luis Daniel Rivera Filomeno, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“Muy respetuosamente deseamos informar a través de la Secretaría de este honroso Cuerpo Legislativo, Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, nuestra solicitud e intención de coautoría del Proyecto del Senado 919 (P. del S. 919), de la autoría del compañero Honorable Antonio Fas Alzamora, a quien se ha solicitado su anuencia para estos fines.”

El Senador Luis Daniel Rivera Filomeno, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos del Senado de Puerto Rico, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, que se le conceda una prórroga de noventa (90) días adicionales laborales, a partir de la fecha de notificación de la aprobación de dicha Moción, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 35, P. del S. 225, P. del S. 299, P. del S. 527, P. del S. 569, P. del S. 571, P. del S. 703, P. del S. 744, R. del S. 33 y R. C. del S. 238; P. de la C. 196, P. de la C. 527, P. de la C. 529, P. de la C. 695, P. de la C. 1375 y P. de la C. 1467.”

Los Senadores Jorge I. Suárez Cáceres y Ramón Ruiz Nieves, han radicado la siguiente Moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite la siguiente medida: Proyecto del Senado 180, radicada por este servidor y por el Senador Ramón Ruiz Nieves.”

La Senadora María T. González López, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Senadora que suscribe le solicita al Augusto Cuerpo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se autorice ser co-autora de la Resolución del Senado 569.”

El Senador Ramón L. Nieves Pérez, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El Senador que suscribe, como Presidente de la Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua, respetuosamente solicita de este Alto Cuerpo que se le conceda a la Comisión que presido una prórroga de noventa (90) días calendarios para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las medidas P. del S. 836, R. del S. 48, R. del S. 78, R. del S. 95, R. del S. 120, R. del S. 165, R. del S. 187, R. del S. 340, y R. C. del S. 252, ello conforme a la Sección 32.2 del Reglamento del Senado (R. del S. 21).”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se aprueben las Mociones incluidas en el Anejo A y las Mociones de los senadores Rivera Filomeno, Suárez Cáceres, Ruiz Nieves, Nieves Pérez; y la compañera González López.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban dichas mociones. Adelante. Próximo asunto.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. TORRES TORRES: Para que permanezca como Asunto Pendiente, señor Presidente, la Resolución Conjunta del Senado 352.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, permanece como Asunto Pendiente. Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se proceda con la lectura del Calendario del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Adelante con el Calendario.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Edward M. Vázquez Saavedra, para el cargo de Procurador de Asuntos de Familia.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Grace S. Lozada Crespo, para el cargo de Comisionada de la Comisión Industrial de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del arquitecto paisajista Gustavo Barba Nicieza, como Miembro de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 580, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para designar con el nombre de Mario Maldonado Torres, a la Carretera PR – 681, del Barrio Islote, en el Municipio de Arecibo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las personas que con su trabajo y dedicación transforman la vida de la gente a la que sirven, serán recordadas con cariño y admiración por sus compueblanos. Mario Maldonado Torres, es sin duda, un ejemplo de este tipo de personas.

Conocido como el “**Caballero de la Radio**”, cursó estudios de periodismo en Nueva York. Contaba con una trayectoria de cerca de 40 años en los medios y es muy querido en nuestro Distrito de Arecibo. Este gran locutor era toda una institución en la Radio de la Zona Norte y su peculiar voz llegaba todas las mañanas a cientos de miles de oyentes que los esperaban día tras día para contar sus problemas. Debemos recordar los preciados momentos que Mario le brindó tanto a su familia inmediata como a los radio escuchas del Distrito de Arecibo a través de los distintos medios de comunicación en los que laboró. Son muchas las horas de entretenimiento que le debemos como pueblo a Mario Maldonado.

Su disciplina y dedicación como profesional de los medios de comunicación, su servicio, responsabilidad, seriedad y lealtad nos permiten honrar su legado de humildad y compromiso para con su familia y el Pueblo de Puerto Rico. Este gran locutor, deja un legado incalculable en el desarrollo de los medios de comunicación del país.

Por todo lo antes expuesto y por su destacada labor en el periodismo, esta Asamblea Legislativa entiende menester reconocer la encomiable labor de quien en vida fuera Mario Maldonado Torres, designando con su nombre la Carretera PR – 681, del Barrio Islote del Municipio de Arecibo.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se designa con el nombre de Mario Maldonado Torres a la Carretera PR- 681 del Barrio Islote en el Municipio de Arecibo.

Artículo 2.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en conjunto con El el Secretario Departamento de Transportación y Obras Públicas deberá rotular el referido tramo de la Carretera PR-681, descrito en el Artículo anterior de conformidad con tomarán las medidas necesarias para la rotulación correspondiente y dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley.

Artículo 3.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, previa consideración, estudio y análisis, tiene el honor de recomendar la aprobación del P. del S. 580 Con Enmiendas.

ALCANCE DEL P. DEL S. 580

El Proyecto del Senado 580 propone designar con el nombre de Mario Maldonado Torres, a la Carretera PR – 681, del Barrio Islote, en el Municipio de Arecibo.

La Exposición de Motivos de la medida reconoce al Sr. Mario Maldonado Torres como un Gran Locutor en la Radio de la Zona Norte destacado por su peculiar voz, siendo escuchada por miles de oyentes en horas de la mañana. Se menciona además, que su disciplina y dedicación como profesional de los medios de comunicación, así como su servicio, responsabilidad, seriedad y lealtad en su labor como periodista le hacen merecedor de ser honrado con esta designación.

En términos concretos, el P. del S. 580 dispone la denominación de la PR 681 del Barrio Islote de Arecibo con el nombre de Mario Maldonado Morales, así como la rotulación por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) de la referida vía de rodaje.

ANÁLISIS DEL P. DEL S. 580

El DTOP manifestó en su memorial escrito que con el fin de tener un ente independiente y objetivo para evaluar los nombres propuestos para las diversas estructuras y vías públicas se creó la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico.

Esta Comisión antes mencionada, creada bajo la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, es el organismo que, previa consulta con los gobiernos municipales o las agencias titulares correspondientes, aprobará los nombres que se propongan para los hospitales, escuelas, urbanizaciones públicas, complejos de vivienda de cualquier tipo o forma, edificios de cualquier tipo de uso, carreteras, caminos y otras estructuras y edificios públicos que sean construidos en Puerto Rico por el gobierno estatal o sus agencias e instrumentalidades o con fondos estatales en combinación con fondos federales o municipales, siempre que la aportación estatal o federal, sea mayor que la municipal.

La Comisión Denominadora deberá, dentro de lo posible, escoger nombres de personas ilustres del pasado y otros nombres relacionados con la historia, geografía y la tradición puertorriqueña.

La Comisión Denominadora adoptó un reglamento que contiene los parámetros uniformes y criterios objetivos que han de utilizar al considerar los nombres propuestos para las diversas estructuras y vías públicas. Entre éstos cabe destacar los siguientes:

- Utilizar preferentemente nombres de puertorriqueños ilustres o de personas que hayan estado vinculadas a la historia de Puerto Rico, sin que esto signifique que no puedan usarse nombres de personas ilustres nacidas fuera de la Isla.
- En ningún caso se utilizarán nombres de personas que no hayan fallecido.
- De usarse nombres de personas, sólo se considerarán luego de comprobarse por la Comisión que las ejecutorias de las personas sugeridas han de servir de ejemplo enaltecedor a las presentes y futuras generaciones.
- Evitar cambios de nombres a vías o estructuras públicas del Pueblo de Puerto Rico, salvo si mediaran razones de verdadero peso.
- Evitar la repetición de nombres a estructuras similares dentro de un mismo municipio.

Por otro lado, el Instituto de Cultura Puertorriqueña, luego de un arduo y extenso proceso de seguimiento a dicha agencia procurando su opinión referente a esta medida, manifestó escuetamente lo siguiente: “En el Instituto de Cultura Puertorriqueña reconocemos la trayectoria de las personas nominadas e igualmente la discreción legislativa para denominar estructuras y vías públicas bajo leyes especiales, sin sujeción a la Ley de la Comisión. No obstante, muy respetuosamente, recomendamos se consulte con los miembros de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico.”

La Comisión está adscrita al Instituto de Cultura Puertorriqueña. **(Énfasis nuestro).**

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma no conlleva un impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSIONES

Vuestra Comisión, luego de la evaluación de esta medida, tiene el placer de recomendar a este Cuerpo Legislativo, la aprobación del P. del S. 580 Con Enmiendas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)

Pedro A. Rodríguez González

Presidente

Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano
y Transportación”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 891, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 4 de 31 de julio de 1985, según enmendada, conocida como la “Ley de la Corporación de las Artes Musicales”, con el propósito de modificar la composición del cuerpo rector de la Corporación de las Artes Musicales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Corporación de las Artes Musicales es una corporación pública “responsable de promover el desarrollo y el enriquecimiento de la música y del arte escénico-musical en Puerto Rico.” A esos efectos, entre los propósitos principales de esa corporación pública está promover entre los habitantes de Puerto Rico las disciplinas del arte escénico-musical, crear conciencia sobre la importancia de la música, de la ópera, del ballet, y fomentar la difusión de las artes teatrales relacionadas con música, organizar festivales de naturaleza artística y musical. Para que la Corporación de las Artes Musicales pueda cumplir cabalmente con sus objetivos, es necesario que su cuerpo rector esté compuesto por personas con destrezas administrativas, y por personas con amplio conocimiento y experiencia en disciplinas estrechamente relacionadas con el quehacer cultural, las artes y la música, dentro y fuera de Puerto Rico.

Al amparo de la facultad que la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le reconoce a esta Asamblea Legislativa en su Artículo III, Sección 16, esta Asamblea Legislativa enmienda la Ley de la Corporación de las Artes Musicales para abrir un espacio en la composición del cuerpo rector de la Corporación de las Artes Musicales para que personas que no sean residentes de Puerto Rico, pero que tengan el deseo y el conocimiento especializado en música clásica y en el desarrollo de instituciones artísticas puedan ser miembros y así aportar al desarrollo de las artes escénico-musicales en Puerto Rico y fomentar su difusión entre todos los habitantes de este país. De igual forma, se enmienda la Ley de la Corporación de las Artes Musicales para proveer algunas herramientas que faciliten y maximicen la efectividad, la operación y el funcionamiento de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 5 de la Ley Núm. 4 de 31 de julio de 1985, según enmendada, conocida como la “Ley de la Corporación de las Artes Musicales”, para que lea como sigue:

“Artículo 5.- Junta de Directores.

Se crea la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales, con el propósito de establecer, dirigir, supervisar y llevar a cabo todos los programas cuyos objetivos estén estrechamente relacionados con la cultura musical y las artes **[escénicomusicales]** *escénico-musicales* a tenor con las facultades y poderes que confiere esta Ley. Los miembros de la Junta serán mayores de edad, **[residentes de Puerto Rico]** y ~~profesionales~~ comprometidos **[a cumplir]** con el desarrollo de las artes musicales en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y con el cabal cumplimiento de los principios y propósitos de esta Ley. La Junta estará compuesta por siete (7) miembros nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. **[Tres (3)]** ~~Dos (2)~~

de los miembros deberán ser **[personas con experiencia]**~~profesionales~~ residentes en Puerto Rico con educación formal y amplia experiencia en las disciplinas **[musicales,]**~~musicales;~~ uno (1) será un ~~profesional~~ individuo, no necesariamente residente en Puerto Rico pero con vínculos familiares, profesionales o económicos en Puerto Rico, destacado en saberes sobre la música clásica y con amplio conocimiento y experiencia en el desarrollo de instituciones artísticas dentro o fuera de Puerto Rico; tres (3) deberán **[tener]**~~ser~~ ~~profesionales~~ residentes en Puerto Rico con amplia experiencia **[administrativa]** administrativa y al menos uno (1) debe poseer amplio conocimiento y experiencia en el área de contabilidad y finanzas; y **[el miembro restante lo será]** el ~~presidente~~ Presidente de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, ~~o un funcionario público~~ el vicepresidente de esa instrumentalidad pública, ~~que éste designe como su representante, quien~~ en representación del Presidente, será miembro ex officio con voz y voto.

Los miembros con experiencia en las disciplinas de la música podrán ser seleccionados por el Gobernador de entre ~~al menos~~ doce (12) candidatos que le recomiende la Facultad del Conservatorio de Música, los músicos integrantes de la Orquesta Sinfónica, la Facultad del Departamento de Música de la Universidad de Puerto Rico y de las Escuelas Libres de Música. **[Disponiéndose, que cada una de dichas instituciones sólo podrá recomendar al Gobernador tres (3) candidatos. [El]A su discreción, el** Gobernador designará **[al]** a cualquiera de los miembros de la Junta residente en Puerto Rico, como su ~~presidente,~~ Presidente, **[presidente de la Junta,]** quien a su vez **[podrá designar]** designará a un vicepresidente de entre los ~~demás~~ miembros de **[la misma.]** la Junta. El Gobernador podrá, a su discreción y sin justa causa, modificar la designación sobre el cargo de ~~presidente~~ Presidente de la Junta y designar a cualquiera de los miembros de la Junta para que ejerza dicho cargo. La asistencia de cuatro (4) miembros de la Junta constituirá quórum y las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de los miembros que la componen. La Junta se reunirá por lo menos una vez cada dos (2) meses en reunión ordinaria y podrá reunirse todas las veces que lo estime pertinente, previa convocatoria del ~~presidente~~ Presidente. Los miembros de la Junta podrán participar en cualquier reunión de la Junta mediante conferencia telefónica, u otro medio de comunicación que su Presidente determine, a través del cual todas las personas participantes en la reunión puedan comunicarse simultáneamente.

Los miembros de la Junta de Directores, tras la aprobación de esta **[ley]** Ley, serán nombrados por el Gobernador de la siguiente forma: Tres (3) de los directores serán nombrados por un término de cuatro (4) años, y cuatro (4) por el término de tres (3) años. Una vez finalizados estos primeros términos, el Gobernador nombrará los miembros de la Junta de Directores por un término de cuatro (4) años cada uno, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. Los directores ejercerán sus funciones hasta que expiren sus términos y sus sucesores hayan tomado posesión. De surgir otras vacantes el Gobernador nombrará los sustitutos, quienes ejercerán sus funciones por el término no cumplido del nombramiento original.

De quedar vacante el cargo de presidente o en ausencia o incapacidad de éste, el vicepresidente asumirá las funciones de Presidente hasta que la ausencia o incapacidad temporal haya cesado o hasta que la vacante sea cubierta mediante designación del Gobernador.”

Artículo 2.- Cláusula de separabilidad.

Si cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, artículo, disposición, sección, inciso o parte de esta Ley fuere declarada inconstitucional por un tribunal competente, la sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará, ni invalidará, el resto de esta Ley. El efecto de dicha sentencia quedará limitado a la cláusula, párrafo, subpárrafo, artículo, disposición, sección, inciso, o parte de la misma, que así hubiere sido declarada inconstitucional.

Artículo 3.- Vigencia y efecto.

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, previo estudio y evaluación del Proyecto del Senado Núm. 891, **recomienda** a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación de esta medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña éste informe.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado Núm. 891, propone enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 4 de 31 de julio de 1985, según enmendada, conocida como la Ley de la Corporación de las Artes Musicales, con el propósito de modificar la composición del cuerpo rector de la Corporación de las Artes Musicales.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Como bien se ostenta en la exposición de motivos de la medida, la Corporación de Artes Musicales es una corporación pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, “responsable de promover el desarrollo y el enriquecimiento de la música y del arte escénico-musical en Puerto Rico”. Las tres unidades centrales de la Corporación al momento de su creación fueron el Festival Casals (1956), la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico (1957) y el Conservatorio de Música de Puerto Rico (1959). Tres entes de mayor importancia en la disciplina de la música y arte escénico-musical en la Isla. Por medio de su misión, cumple con el compromiso ineludible de educar e influenciar positivamente en la calidad de vida del puertorriqueño y la comunidad internacional contribuyendo al quehacer cultural a través de la promoción y difusión de las artes y la música, facilitando el desarrollo profesional de estudiantes, músicos y artistas.

La medida en evaluación tiene como finalidad la apertura de espacios para personas no residentes en la Isla, y les requiere tener una educación formal con amplia experiencia en las disciplinas musicales, de pertenecer al cuerpo rector (o Junta de Directores) de la Corporación de Artes Musicales. Además, otra disposición que presenta la medida es que las reuniones de dicho cuerpo rector, puedan realizarse por conferencia telefónica u otro medio de comunicación, con el propósito que todos los participantes en la reunión logren comunicarse simultáneamente. Por último, la medida plantea que el Presidente de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, quien actualmente es un miembro ex - oficio de la Junta de Directores de la Corporación de Artes Musicales, pueda designar a un representante a las reuniones.

Se consignó el memorial de la Directora Ejecutiva Interina de la **Corporación de Artes Musicales**, favoreciendo la medida, enfatizando que el incluir a un miembro que no necesariamente

sea residente en Puerto Rico y el cual goce de prestigio internacional por su destaque en la música clásica será de gran valor para la institución y su cuerpo rector. Sugiere incluir en los tres (3) miembros con experiencia administrativa, que “*uno (1) deba poseer amplia experiencia en áreas de finanzas y contabilidad*”. La Comisión acogió la sugerencia. Así mismo, algunos miembros de la Junta de Directores de la **Corporación de Artes Musicales** también entregaron sus comentarios de la medida. En la Junta actual, están de acuerdo con los cambios sugeridos en el proyecto, sin embargo, proponen; que el miembro no residente de Puerto Rico no debería ser el Presidente de la Junta, cargo que requiere entera disponibilidad; que al menos uno de los tres (3) miembros con amplia experiencia administrativa tenga vasto conocimiento y experiencia en contabilidad y finanzas; y consideran la importancia del Presidente de la Junta del ICP, sugieren que de no poder asistir a las reuniones, sea el Vice-presidente de la Junta del ICP quien lo represente. La Comisión acogió todas las sugerencias de la Junta actual de la CAM.

Conjuntamente, se consignó el memorial del **Conservatorio de Música de Puerto Rico**. En la opinión de la medida, subraya varias preocupaciones con una de las disposiciones del proyecto, sobre la residencia de los miembros de la Junta de Directores. El Artículo 5 que se pretende enmendar a la Ley Núm. 4 de 31 de julio de 1985, según enmendada, el Proyecto del Senado Núm. 891 establece, “*uno (1) será un profesional, no necesariamente residente en Puerto Rico pero con vínculos familiares, profesionales o económicos en Puerto Rico...*”. El Conservatorio entiende que la residencia fuera de Puerto Rico de uno o más miembros de la Junta puede ser el obstáculo para mantener una comunicación continua y efectiva en la institución. Así mismo enfatizan que la comunicación continua y efectiva, antes mencionada, se afectaría por; interrupciones o demoras en los servicios de comunicación por teléfono e internet y transmisiones de videoconferencias; demoras en los envíos de documentación en formato electrónico; demora en la obtención de certificaciones oficiales que se requieran con premura la firma de todos los miembros de la Junta; y dificultad en la coordinación de las reuniones de la Junta debido a la diferencia de horas. Por otro lado, el proyecto original establece para todos los miembros de la Junta los requisitos de ser mayor de edad y profesionales comprometidos con el desarrollo de las artes musicales en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El término “profesional” es uno vago y no precisa su definición debido a su ambigüedad, a la vez que se utiliza de forma repetitiva y redundante, por esta razón este término se elimina.

La Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización realizó un análisis completo del Proyecto del Senado Núm. 891, con una investigación exhaustiva y detallada, teniendo en consideración; los comentarios de las agencias e instituciones y estudios relacionados a la temática.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con lo establecido en los Artículos 3 y 5 de la Ley Núm. 321 del año 1999, conocida como “Ley de Impacto Fiscal Municipal”, la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización certifica que la aprobación del Proyecto del Senado Núm. 891, **no conlleva** un impacto fiscal sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Luego de haber evaluado y analizado la información disponible y razonar el objetivo que busca el Proyecto del Senado Núm. 891, la Comisión concluye, que el fin buscado en la medida es uno genuino. El miembro no residente en Puerto Rico representa un prestigio e intercambio

internacional por su destaque en el mundo de la música clásica, por tal razón será de gran valor a la institución; sin embargo la Comisión entiende que las dificultades y demoras de comunicación en las reuniones no debe ser un obstáculo trascendental en la funcionalidad de la institución.

A tenor con lo antes expuesto, la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, previo estudio y evaluación del Proyecto del Senado Núm. 891, **recomienda** a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación de esta medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña éste informe.

Respetuosamente Sometido,
(Fdo.)
Antonio J. Fas Alzamora
Presidente
Comisión de Turismo, Cultura,
Recreación y Deportes y Globalización”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 963, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para derogar la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, y para establecer medidas de transición.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1961 la Asamblea Legislativa creó la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas con el fin de darle orden a la práctica de denominar la propiedad pública. Dicha Ley prohibió la práctica de denominar estructuras públicas con los nombres de personas que están vivas. Esta legislación fue muy exitosa puesto que permitió separar de consideraciones emocionales las decisiones sobre dichas denominaciones. Sin embargo, la práctica en años recientes ha sido ignorar o suspender la vigencia de la Ley que creó la Comisión para que la Asamblea Legislativa denomine directamente las estructuras y vías públicas. La inmensa mayoría de la legislación que se aprueba con estos fines tiene el efecto de suspender la aplicación de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961. En vista de esa realidad, esta Asamblea Legislativa ha decidido eliminar la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas como una medida de ahorro y eficiencia gubernamental.

DECRÉTESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se deroga la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

Artículo 2.- Todas las vías públicas y estructuras que han sido denominadas conservarán los nombres que ya ostentan. Sólo se podrán denominar estructuras futuras mediante legislación.

Artículo 3.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, previo estudio y consideración tiene a bien someter el presente informe recomendando la aprobación del P. del S. 963, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 963, presentado por el señor Rosa Rodríguez, tiene el propósito de derogar la Ley 99-1961, según enmendada, con el fin de eliminar la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas la cual se creó en virtud de la antes mencionada ley.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Mediante la Ley 99-1961 se creó la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Este organismo se creó con el propósito de que, previa consulta con el gobierno municipal o la agencia o dependencia estatal correspondiente, aprobara los nombres que el municipio o agencia titular propusiera para los hospitales, escuelas, urbanizaciones públicas, complejos de viviendas, carreteras, caminos y otras estructuras y edificios públicos que luego de la aprobación de esta ley fueran construidos en Puerto Rico por el Gobierno Estatal o sus agencias e instrumentalidades. Según se expresa en la exposición de motivos de la Ley 99-1961, una de las maneras en que se acostumbra rendir homenaje a personas ilustres y perpetuar su memoria es designar con sus nombres los edificios, escuela, hospitales, vías y obras públicas. Con la creación de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas se pretendió que fuera un ente independiente y objetivo el encargado de evaluar los nombres propuestos para las diversas estructuras y vías públicas. Según redactada originalmente la Ley 99-1961, no se podía denominar ninguna estructura con el nombre de ninguna persona que tuviera menos de tres (3) años de fallecida. Posteriormente se enmendó dicha ley a los fines de prohibir, sin excepción alguna, el que se utilizarán nombres de personas que no hubiesen fallecido. Sin embargo, mediante legislación, la Asamblea Legislativa puede disponer expresamente que se denominen vías o estructuras públicas sin sujeción a lo establecido por la Ley 99-1961.

La práctica común en años recientes ha sido ignorar o suspender la vigencia de la Ley 99-1961 para que sea la propia Asamblea Legislativa la que denomine las estructuras y vías públicas. La inmensa mayoría de la legislación que se aprueba con estos fines dispone expresamente la suspensión de la Ley 99-1961. Con lo cual, para fines prácticos, la Ley 99-1961 se ha convertido en letra muerta. Es inoperante. En vista de esta realidad, esta Asamblea Legislativa ha decidido derogar la Ley 99-1961, como un reconocimiento a la práctica real a la hora de denominar estructuras y vías públicas. De esta forma nuestro estado de derecho permitirá sin excepción, denominar dichas estructuras en honor a los méritos de las personas reconocidas sin importar que estas aún no hayan muerto.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley 81-1991 y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, esta Comisión evaluó el impacto del P. del S. 963 sobre el fisco municipal y determinó que es inexistente dada la naturaleza de la medida.

CONCLUSIÓN

Por todo lo antes expuesto la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo legislativo, su informe recomendando la aprobación de la P. del S. 963, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Ángel R. Rosa
Presidente”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 706, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, ~~Hevar a cabo~~ realizar una investigación con el fin de identificar las causas que inciden sobre los problemas de olores objetables que se presentan en las Escuelas Públicas Violanta Jiménez (Nivel Elemental), José Pablo Morales (Nivel Intermedio), y Nicolás Sevilla (Nivel Superior) del Municipio de Toa Alta, para identificar alternativas viables que propicien una pronta solución a dicho problema; y auscultar ~~el porqué de la aparente laxitud con la que~~ cómo operan los funcionarios que componen la denominada “Unidad Interagencial Especializada”, cuya función es, ~~precisamente,~~ tener inherencia y responsabilidad primaria al surgir en las escuelas del Sistema Público de Enseñanza alguna situación de emanación de gases y olores objetables.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el pasado mes de octubre de 2013, las Escuelas Públicas Violanta Jiménez (Nivel Elemental), José Pablo Morales (Nivel Intermedio), y Nicolás Sevilla (Nivel Superior) del Municipio de Toa Alta, presentan serios problemas de olores objetables que han afectado adversamente el funcionamiento adecuado de dichos planteles, incluyendo la calidad de la enseñanza que se ofrece a sus alumnos. Dichas escuelas han tenido que realizar cambios en sus horarios y hasta han tenido que suspender días enteros de clases.

Son ~~hartos~~ conocidos los riesgos que estos olores objetables representan y sus consecuencias negativas a la salud, en este caso, la de los estudiantes y empleados docentes y no docentes de dichas escuelas. De hecho, el Estado ha admitido que las angustias mentales y el clima de incertidumbre que se crea en una escuela donde surge una emanación de gases u olores objetables interfiere con el ambiente sano y libre de preocupaciones que se requiere en todo plantel escolar.

Mediante la Ley ~~Núm.~~ 35-2000, “Ley de la Unidad Interagencial Especializada”, se creó una Unidad Interagencial Especializada, cuya función principal es coordinar con las agencias gubernamentales participantes y municipios donde ocurran problemas relacionados con emanaciones de gases y olores objetables, los esfuerzos necesarios dirigidos a prevenirlos, y combatir sus efectos cuando éstos surjan, a fin de garantizar a los estudiantes, empleados escolares y visitantes una protección adecuada. Sin embargo, lamentablemente, no hemos visto una acción concertada por parte del Departamento de Educación para atender este asunto como dispone esta Ley.

La Unidad Interagencial Especializada debe estar dirigida por el Secretario del Departamento de Educación, e integrada por un miembro de la Junta de Calidad Ambiental, del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, de la Administración de Reglamentos y Permisos (ahora, Oficina de Gerencia de Permisos), la Comisión de Servicio Público, la Autoridad de Desperdicios Sólidos, el Cuerpo de Bomberos, el Cuerpo de Emergencias Médicas, el Departamento de Salud, la Autoridad de Edificios Públicos, la Policía de Puerto Rico, la Junta de Planificación, la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres y por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Conforme establece el Artículo 4 de la Ley ~~Núm.~~ 35-2000, entre los deberes y poderes de la Unidad Interagencial Especializada, están, el tener inherencia y responsabilidad primaria cuando surja alguna situación de emanación de gases y olores objetables en las escuelas, y realizar las investigaciones necesarias para determinar la causa y origen de las emanaciones y olores objetables, y la forma en que se están llevando a cabo en cualquiera de las escuelas los asuntos relativos a la prevención y manejo de éstos.

Como cuestión de hecho, una vez el Departamento de Educación tuvo conocimiento de la situación de olores objetables que sufren las escuelas del Municipio de Toa Alta antes mencionadas, el Secretario del Departamento de Educación, ~~Hon. Rafael Román Meléndez~~ o la persona designada por éste, debió solicitar a la Unidad Interagencial Especializada, preparar un plan de acción para llevarse a cabo de ocurrir el evento de olores objetables, el cual debe incluir:

1. Medidas a tomarse para la acción inmediata y efectiva en caso de emergencia, entre otras, planes de desalojo, identificación de lugares seguros con el fin de movilizar a los estudiantes, comunicación con agencias de apoyo, con padres y personas relacionadas al plantel.
2. Medidas para la reducción o prevención de daños a estudiantes, personal docente y no docente.
3. Coordinación de esfuerzos con todas aquellas agencias gubernamentales a participar sobre la mejor forma de lograr los objetivos de la Ley ~~Núm.~~ 35-2000, y desarrollar las funciones que le han sido encomendadas a la Unidad.

Transcurridos cinco (5) meses desde que comenzaron los problemas de olores objetables que se presentan en las Escuelas Públicas Violanta Jiménez, José Pablo Morales y Nicolás Sevilla del Municipio de Toa Alta, nada ha pasado por parte del Estado. Ni siquiera la Junta de Calidad Ambiental ha tenido la sensibilidad de instalar monitores de aire para recoger los contaminantes dispersos, para poder analizar la información recolectada y llegar así, a una conclusión certera sobre la situación aquí señalada.

Por consiguiente, estimamos necesario que se realice la investigación solicitada mediante la presente Resolución, con el propósito de identificar alternativas viables que permitan atender el problema efectivamente. Nos parece también razonable, que se ausculte ~~las razones de la aparente laxitud de cómo opera~~ la Unidad Interagencial Especializada, creada mediante la Ley ~~Núm.~~ 35-2000, ante el caso aquí señalado.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se ordena a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, ~~llevar a cabo~~ realizar una investigación con el fin de identificar las causas que inciden sobre los problemas de olores objetables que se presentan en las Escuelas Públicas Violanta Jiménez

(Nivel Elemental), José Pablo Morales (Nivel Intermedio), y Nicolás Sevilla (Nivel Superior) del Municipio de Toa Alta, para identificar alternativas viables que propicien una pronta solución a dicho problema; y auscultar ~~el porqué de la aparente laxitud con la que~~ como operan los funcionarios que componen la denominada “Unidad Interagencial Especializada”, cuya función es, ~~precisamente,~~ tener inherencia y responsabilidad primaria al surgir en las Escuelas del Sistema Público de Enseñanza alguna situación de emanación de gases y olores objetables.

Artículo 2.-La Comisión deberá rendir un informe final que contenga los hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los noventa (90) días naturales siguientes a la fecha de la aprobación de esta Resolución.

Artículo 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado706, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R.del S.706 proponeordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación con el fin de identificar las causas que inciden sobre los problemas de olores objetables que se presentan en las Escuelas Públicas Violanta Jiménez (Nivel Elemental), José Pablo Morales (Nivel Intermedio), y Nicolás Sevilla (Nivel Superior) del Municipio de Toa Alta, para identificar alternativas viables que propicien una pronta solución a dicho problema; y auscultar como operan los funcionarios que componen la denominada “Unidad Interagencial Especializada”, cuya función es tener inherencia y responsabilidad primaria al surgir en las escuelas del Sistema Público de Enseñanza alguna situación de emanación de gases y olores objetables.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de. Además, como comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado706cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolucióndel Senado706, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal José Torres

Presidente

Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Ramón L. Nieves Pérez, Presidente Accidental.

- - - -

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos regresar al turno de los Turnos Iniciales.

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): Si no hay objeción, adelante.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los senadores Seilhamer Rodríguez y Torres Torres solicitan Turnos Iniciales al Presidente).

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): Senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, Presidente.

Yo quería asumir este turno en la mañana de hoy para hablar un poco de lo que ha acontecido con el Proyecto Sustitutivo de la Reforma Energética. Este servidor le votó a favor, porque me parece que el Proyecto crea los organismos y la estructura para fiscalizar, para reglamentar, y para regular el sistema eléctrico en Puerto Rico. A la vez, también provee y establece unas metas, unos controles, unos parámetros, unos criterios, da transparencia y participación ciudadana y exige eficiencia. Como parte de la medida requiere unos planes estratégicos que debe la Corporación someterse y establece o fija unas fechas de cumplimiento, que a mí me parece que son extremadamente razonables a partir del 1ro de julio de 2014 hasta julio de 2016, meses antes de las elecciones generales, que a su vez es el momento de que si no se cumple, pues entonces hay un mandato para hacer una solicitud de propuesta que no obliga de ninguna manera a que se adjudique la misma si no van a favor o en beneficio del pueblo puertorriqueño. Creo que la propia Autoridad de Energía Eléctrica, por conducto de su Director Ejecutivo, manifestaba que podían cumplir, porque en las vistas públicas establecían que para finales de 2014 o principio de 2015, la planta de Aguirre estaría operando con gas,-cosa que yo he manifestado que eso va a ser imposible-, pero ellos mismos son los que han dicho y han establecido el cumplimiento.

Así que de sus propias expresiones uno podría concluir que esos dos años que el Senado otorgaba era suficiente. Me parece que en la realidad ellos saben que no podían cumplir. Entonces a mí, luego de catorce (14) vistas públicas, haber cumplido con ese ejercicio y esas facultades de la Asamblea Legislativa, se generó este Proyecto y entonces me llama mucho la atención que el Gobernador en expresiones del día de hoy, en uno de los rotativos de mayor circulación en Puerto Rico, diga que van a tener un Proyecto más fuerte y que son mínimas las diferencias, mínimas.

Por lo tanto, ¿hay la necesidad de crear una comisión especial por sesenta (60) días, si esas diferencias son mínimas? Menos del noventa por ciento (90%) fueron acogidas en este Proyecto, tanto el Ejecutivo como el de la Cámara y los siete (7) Proyectos del Presidente del Senado. Y a mí me preocupa sobremanera la situación de Aguirre, porque precisamente ahí es que esboza el problema de la falta de transparencia desde la pasada Administración.

Hay unos Acuerdos de Entendimiento con una firma, Excelerate, para que ellos construyan el terminal que incluye en esa barcaza el almacenamiento, la regasificación y el transporte; – y lo voy a

solicitar—, que le digan al Gobernador que sí, va a haber un gasoducto, porque dice que esto se va a hacer sin gasoducto. La propia solicitud al FERC dice que va a haber una tubería por debajo del mar por cuatro millas.

¿Y cuál es la preocupación? Pues que la Autoridad de Energía ha entrado a unos acuerdos y la información que tengo es que ya oficializaron el contrato con esta firma, que fueron invitados a deponer y se excusaron. Yo quiero advertir, señor Presidente, que el contrato con Skanskca, con el mismo fin del gasoducto del sur para llevarle gas a las unidades de Aguirre, fue por setenta y cuatro (74) millones de dólares con una orden de cambio en donde tuvieron que incluir los pagos de arbitrios municipales y es setenta y ocho (78) millones de dólares.

Este contrato con Excelerate, que va a obligar a la Autoridad de Energía Eléctrica a sufragar, me parece que va a estar entre cinco (5) a diez (10) veces más caro. Ya estamos hablando de setecientos (700) millones de dólares, son mil (1,000) millones de dólares. Y entonces la pregunta que nos tenemos que hacer es que luego que esté Aguirre operando con gas, si eso se va a traducir en una reducción en el costo kilovatio hora.

Y para terminar, porque sé que me he extendido, señor Presidente, Costa Sur. Costa Sur, en diciembre, en diciembre el kilovatio hora del 2012 era veintiséis (26) punto algo kilovatio hora. Los meses anteriores fue de veintitrés (23) centavos, que hubo un argumento que fue una reducción falsa, previo a las Elecciones, en enero del 2013 el kilovatio hora, señor Presidente, era veintiséis punto dos (26.2), veintiséis punto cuatro (26.4) centavos. En febrero es que se sube a treinta y uno (31) por tres (3) meses, para mitigar la reducción de los cuatro (4) meses. En julio, señor Presidente, en julio, el Gobernador, de 2013, inauguró las Unidades 5 y 6 de Costa Sur. Siete (7) meses más tarde, ya operando esas dos (2) plantas, en febrero, si hacen la matemática, el kilovatio hora fue veintisiete punto dos (27.2) centavos. Y yo me tengo que preguntar, ¿dónde está esa economía?

Y creo que hay una analogía bien ínfima, una correlación de que no vaya a suceder lo mismo, y la gasificación o la conversión de gas en Aguirre, no represente la reducción que se le está prometiendo. Y esto es un asunto, ¿verdad?, señor Presidente, que yo quiero levantar bandera y compartirla con usted, con el pueblo y con todos los compañeros y compañeras.

Así que en este momento hasta ahí voy a hacer mis expresiones y confío, confío que el Proyecto que fue aprobado aquí en el Senado de Puerto Rico no venga aguado, no venga licuado, y que podamos mantener lo que era la finalidad y el objetivo de esa pieza legislativa trascendental.

Son mis palabras.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Aníbal J. Torres Torres, Presidente Accidental.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Senador Bhatia Gautier, usted consume el turno del Portavoz del Partido Popular Democrático.

SR. BHATIA GAUTIER: Sí, señor Presidente, voy a consumir el turno del Portavoz de la Delegación del Partido Popular, porque me parece que las expresiones que hace el compañero Larry Seilhamer son importantes para Puerto Rico.

Lo que el compañero nos está diciendo yo creo que es exactamente y con su experiencia, no sólo como un profesional ingeniero, sino como un Senador responsable, lo que nos está diciendo es que las señales que hay, hay que medirlas, hay que verlas.

Hemos estado por demasiado tiempo en Puerto Rico, simplemente dependiendo de expresiones que hacen en la prensa, pero que no tenemos y no hemos tenido las métricas correctas y las formas de evaluar exactamente el desempeño real de la Autoridad de Energía Eléctrica. Y que a lo mejor por capricho, por la razón que sea, la Autoridad de Energía Eléctrica ha decidido, por la razón que sea, de ingeniería, entrar en unos negocios que a la larga le van a salir más caro al Pueblo de Puerto Rico.

Entonces, cómo podemos argumentar y vuelvo a un tema que hablamos anteriormente, cómo alguien puede argumentar en términos matemáticos correctos, que la Autoridad va a bajar el costo, si el costo de producir a la Autoridad le va a subir. Y ese es el problema fundamental aquí.

Y yo quisiera decirle al compañero Seilhamer que en eso estamos completamente de acuerdo, que parte de lo que tiene que hacer el Senado de Puerto Rico –y es una oportunidad que la vamos a tener en los próximos meses–, no es sólo en la Autoridad de Energía Eléctrica, es en todas las Corporaciones Públicas, establecer unas métricas.

¿Y saben qué? Es doloroso a veces decirles a nuestros compañeros y compatriotas, amigo, no estás cumpliendo con lo que deben ser los estándares mínimos; pero hasta que no nos atrevamos aquí nosotros a poner un estándar y a decir cumplimos o no cumplimos, y si no cumplistes tiene que haber una consecuencia, hasta el día que eso no pase, vamos a seguir entonces en una etapa relajada de la historia de Puerto Rico donde no importa si uno cumple o no cumple, no importa si cuesta más o cuesta menos, y realmente no le estamos haciendo bien a nadie.

Si lo queremos todos, -y yo no cuestiono jamás ni a la compañera y los compañeros del Partido Independentista ni a los compañeros del Partido Nuevo, y ciertamente mi Delegación del Partido Popular-, nadie en Puerto Rico, de los que estamos aquí en el Senado, no queremos nada que no sea el bien común. Nadie aquí está por un esfuerzo y un ejercicio que no sea el bien común, en eso estamos de acuerdo.

La pregunta es ¿cómo lo logramos? Y la respuesta no puede ser ya en el siglo XXI, simplemente por buena fe. La idea de gobernar por buena fe se tiene que acabar, aquí tenemos que medir, tiene que haber métrica, tiene que haber resultados y tiene que haber consecuencias. Si no hay consecuencias no se puede gobernar correctamente.

En ese sentido, yo creo que hoy quiero agradecer a los compañeros Senadores, sé que ha habido un debate público que es saludable, después de cinco (5) meses de atender, bajo el liderato del compañero Ramón Luis Nieves, un Proyecto de Ley, aprobamos en este Senado el Proyecto de Energía. Todavía quedan algunos ajustes que se tienen que hacer, y que los compañeros en la Cámara lo están viendo, pero es histórico lo que hemos hecho. Y ciertamente, lo que choca a mucha gente allá afuera, a muchos analistas políticos, a muchos analistas de gobierno allá afuera, lo que les choca es que por primera vez se están poniendo métricas y se le está diciendo a una Corporación Pública, si tú no cumples va a haber consecuencias.

¡Eso es nuevo! Lo que yo invito a los compañeros es que no lo dejemos en la Autoridad solamente, tiene que ser en todas las Corporaciones Públicas. Si la Autoridad de Acueductos no cumple con unas métricas, pues tiene que haber consecuencias; si la Universidad; la Autoridad de Puertos; si los compañeros del Centro Médico; las corporaciones que tiene Puerto Rico, tienen que tener unas métricas. Y nosotros estamos aquí, la razón por la cual el pueblo nos eligió a nosotros, a este Senado y a la Cámara de Representantes es para que seamos la Junta de Directores de esas métricas, los que evaluamos esas métricas y decidimos si esas métricas son o no son y si están haciendo el trabajo que tienen que hacer.

¡Vamos a abrazar nuestro trabajo, vamos a levantarnos al nivel que tenemos que estar nosotros, y hacer exactamente lo que el pueblo nos está pidiendo! Vamos a darles a las agencias las

métricas, y a las agencias públicas, a todos los departamentos se les puede poner métricas también; y evaluarlos. Si la Autoridad Metropolitana de Autobuses, si las guaguas no llegan a tiempo, tiene que haber consecuencias; si las guaguas llegan tarde, tiene que haber consecuencias. Si a un paciente en el Centro Médico no lo atienden a tiempo, tiene que haber consecuencias. Y yo creo que es hora ya de crear eso. Eso no es una amenaza a nadie, eso es una oportunidad para nosotros ser competitivos, para hacer eficientes y para echar pa'lante al país.

Así que mi invitación –siguiendo las palabras del compañero Larry Seilhamer–, es simplemente a que utilicemos el momento, no para una revolución de algún tipo negativo, sino ciertamente para una revolución positiva que tiene que haber en Puerto Rico, de gobernar como Dios manda en el siglo XXI.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, señor Presidente, Bhatia Gautier, solicitamos comience la discusión del Calendario de Órdenes Especiales del Día.

- - - -
 Ocupa la Presidencia el señor Eduardo Bhatia Gautier.
 - - - -

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Edward M. Vázquez Saavedra, para el cargo de Procurador de Asuntos de Familia:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 11 de febrero de 2014, el Honorable Alejandro García Padilla, Gobernador, en cumplimiento con la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del licenciado Edward M. Vázquez Saavedra como Procurador de Asuntos de Familia.

A tal fin y a tenor con las disposiciones de la Regla Núm. 21, del “Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico”, adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación, en primera instancia, de la designada. Menester resulta indicar, que una vez la Oficina de Evaluaciones Técnicas realiza su investigación inicial y recopilación de los documentos requeridos, refiere a vuestra Comisión su informe confidencial, para que esta a su vez realice Audiencias Públicas, Ejecutivas y/o peticione ponencias escritas en relación a la idoneidad del nominado al cargo de Procurador de Asuntos de Familia. Lo anterior, en virtud de la Resolución del Senado Núm. 21, según enmendada, conocida como “Reglamento del Senado de Puerto Rico” y la Resolución del Senado Núm. 22, según enmendada, cual designa las Comisiones Permanentes del Alto Cuerpo y sus jurisdicciones.

Así las cosas, y en ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Augusto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social pertinentes a la nominación ante vuestra consideración. Veamos.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El licenciado Edward Mathew Vázquez Saavedra, de cincuenta (50) años de edad, nació el 23 de febrero de 1964, en Manhattan, Nueva York. El nominado es soltero, no tiene hijos y reside en el Municipio de Guaynabo, Puerto Rico.

El licenciado Vázquez Saavedra obtuvo el grado de Bachiller en Administración de Empresas con concentración en Contabilidad con la distinción académica *Cum Lude* en el año 1987, conferido por la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En el año 1993, completó un *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

Su experiencia laboral gubernamental comienza en el Tribunal Supremo de Puerto Rico, como Asesor Legal en el Secretariado de la Conferencia Judicial y posteriormente como Oficial Jurídico del Juez Jaime B. Fuster Berlingeri del 1992 al 1993, en el Panel Central de Investigaciones del 1993 al 1998 y de la Jueza Asociada Miriam Naveira Merly de 1998 al 2003. Así las cosas, debido al retiro de la Jueza Presidenta Naveira Merly, el licenciado Vázquez Saavedra laboró por un año en la oficina de la licenciada Sylvia Hernández Castrodad hasta que fue nombrado como Abogado III del Departamento de Justicia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Actualmente, el licenciado Vázquez Saavedra se desempeña como Director de la División de Opiniones del Departamento de Justicia y desde 2000, como Profesor Adjunto de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

II. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

El licenciado Edward Mathew Vázquez Saavedra, fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica ocupacional el 18 de febrero de 2014. La misma constó de una entrevista psicológica y varios ejercicios de medición. En dicha evaluación se cubrieron áreas tales como, el historial ocupacional y académico, destrezas gerenciales, estilo de liderato, capacidad para trabajar bajo presión y destrezas de comunicación interpersonal. El resultado de la evaluación psicológica concluye que el nominado es una persona asertiva, respetuosa, cordial, comunicativa y muy seguro de sí mismo.

Finalmente, reflejó un alto nivel de motivación para aportar sus conocimientos con la perspectiva de rehabilitación de Familia y se concluye que éste posee los recursos necesarios para poder ocupar el cargo al cual fue nominado.

III. ANÁLISIS FINANCIERO

La Oficina de Evaluaciones Técnicas, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos sometidos por el nominado, sin que se encontraran inconsistencias en los mismos.

Igualmente, se evaluó el informe sometido a la Oficina de Ética Gubernamental, relacionado a la solvencia económica y ausencia de conflictos el cual concuerda con el Estado de Condición Financiera sometido por el nominado y no representa contradicción alguna. En conclusión, la evaluación sometida por la firma de Contadores Públicos Autorizados reflejó que el nominado ha

manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito excelente y acorde con a los ingresos que éste ha percibido en determinados momentos.

IV. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del licenciado Vázquez Saavedra cubrió diversas áreas, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal Estatal y Federal, arrojando un resultado negativo de antecedentes en ambas áreas.

Durante la entrevista que realizase el investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos de este Augusto Cuerpo, el nominado expresó lo que para él representa en términos personales y profesionales la nominación, intimando lo siguiente, a saber: *“La nominación al cargo de Procurador de Asuntos de Familia representa un ascenso en mi carrera profesional que acepto con humildad y responsabilidad. Implica nuevos retos y mucho aprendizaje. En lo personal, la nominación representa una oportunidad de brindar servicios y ayuda a las personas necesitadas”*

Asimismo, con respecto a las razones que la convencieron para enfrentarse al reto que conlleva este nombramiento dijo que: *“Me mueven mis veintiún años en el servicio público de este País y mi firme convicción de que mi labor como funcionario público contribuirá al mejoramiento de la sociedad puertorriqueña.”*

Finalmente, a preguntas sobre cuáles, a su juicio, son lo retos que enfrenta el Sistema de Justicia de cara al futuro, contestó: *“Entiendo que los cambios tecnológicos, los avances en la medicina y los cambios en la composición de la familia tradicional serán los mayores retos que enfrentarán los procuradores de cara al futuro. El Derecho es un ente cambiante y debe ajustarse a la realidad existente en nuestra sociedad de manera que logra su fin que, en última instancia, es hacer justicia para los ciudadanos”*.

V. TESTIMONIOS

La Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social analizó las ponencias recibidas como parte del Informe de Evaluación de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos de las siguientes: Lcdo. Rafael Ortiz Carrión, Subsecretario de Justicia en el Departamento de Justicia de Puerto Rico; de la Lcda. Maribel Maldonado Otero, Abogada en el Departamento de Justicia; de la Lcda. Betsy Ascensio Quiles, Secretaria Auxiliar de Asesoramiento en el Departamento de Justicia; de la Jueza Presidenta Retirada, Miriam Naveira Merly; de la Lcda. Mayra Huergo Cardoso, Directora Administrativa del Registro de la Propiedad y Jefa de Personal del Secretario de Justicia; del Lcdo. Ángel Gatell, vecino del nominado; de la señora Rita San Miguel, vecina del nominado; y de la señora Xiomara Morera, vecina del nominado.

Además, vuestra Comisión solicitó comentarios adicionales sobre el designado y comparecieron por escrito las siguientes personas, a saber: el Lcdo. Reynaldo X. Medina Carrillo, Abogado III del Departamento de Justicia y la Lcda. Maribel Maldonado Otero, Abogada III del Departamento de Justicia

Como mencionáramos, la Comisión acogió los testimonios presentados ante la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para considerar la designación del nominado y los hizo parte de este Informe. Por otra parte, se incluye para la referencia de este Honorable Cuerpo un breve resumen de todos los testimonios recibidos, bien por la Oficina de Evaluaciones y por la Comisión, a saber:

El Lcdo. Rafael Ortiz Carrión, expresó sobre el nominado lo siguiente: ***“Es una persona competente, un abogado íntegro y recto. Dedicado a cumplir con su trabajo de manera rigurosa y posee habilidades analíticas y de razonamiento sofisticado. Hubiese preferido que permaneciera en su posición, sin embargo, sé que es un magnífico candidato.”*** Énfasis suplido

Además, la Lcda. Maribel Maldonado Otero, dijo que el nominado]: ***“Es responsable, comprometido y profesional. Un servidor dispuesto y cuyo trabajo es de calidad.”*** Énfasis suplido.

Por otra parte, la Lcda. Betsy Ascensio Quiles indicó que: ***“Lo designamos Director de la División de Opiniones porque es trabajador, inteligente, noble y decente. Sus escritos tienen una redacción impecable. En el Departamento de Justicia sus compañeros lo quieren mucho y le cooperan muchísimo”*** Énfasis suplido.

Asimismo, la Jueza Presidenta Retirada, Miriam Naveira Merly, enfatizó en relación al nominado que es: ***“... un excelente Abogado y un ser humano que entiende a los demás. Edward ayuda a quien lo necesita y es un estudioso del derecho. Entiendo que sería un excelente Procurador de la Familia”*** Énfasis suplido.

La Lcda. Huerdo Cardoso, expresó que ***“Lo recomendé porque es un excelente conocedor del derecho y un excelente trabajador. Además de ser educado, formal y trabajador. Realiza unos escritos sustanciosos. Entiendo que se merece esa oportunidad.”*** Igualmente, se expresaron el Lcdo. Gatell y las señoras San Miguel y Morera sobre los atributos y la idoneidad del nominado para ejercer plenamente el cargo al cual fuese designado.

Por su parte, el Lcdo. Medina Carrillo, quien labora como Abogado III del Departamento de Justicia expresó que: ***Desde su llegada al Departamento de Justicia, el licenciado Vázquez Saavedra, demostró su valía como abogado, compañero y ser humano. Su compromiso con el servicio público se dejó ver en las largas horas que dedicó a cumplir con sus labores trabajando de “sol a sol” siempre que fuera necesario. La precisión de sus escritos y su contundente análisis jurídico le ganaron el título de “Profesor” como cariñosamente le apodamos.”***

Finalmente, la Lcda. Maldonado Otero, quien también labora como Abogada III del Departamento de Justicia expresó que: ***“En momentos en que nuestro país atraviesa un periodo de diversas crisis, entre las cuales se encuentra la crisis social, necesitamos funcionarios realmente comprometidos a servir y a defender a los más desprotegidos: los niños, los ancianos y los incapacitados. Es por ello que hoy me enorgullece recomendar al Lcdo. Edward M. Vázquez Saavedra y puedo garantizarle que su confirmación será una gran aportación al Ministerio Público y a nuestro Puerto Rico.”***

Nótese, que todas las personas antes relacionadas fueron enfáticas en realzar el carácter, la disciplina, la moral profesional y los deseos de servir al pueblo de Puerto Rico, que el nominado ha profesado a través de su vida personal y profesional. Cualidades éstas, que entienden todos, lo hacen un candidato idóneo para poder enfrentar los retos con gallardía que le esperan como Procurador de Asuntos de Familia.

VI. CONCLUSIÓN

POR TODO LO CUAL, vuestra **COMISIÓN DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ECONOMÍA SOCIAL DEL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO,** luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter ante la consideración de este Augusto Cuerpo, su Informe Positivo mediante el cual se recomienda favorablemente la designación en propiedad con todos los derechos, deberes y privilegios al licenciado Edward M. Vázquez Saavedra para ejercer el cargo de Procurador

de Asuntos de Familia, según ha sido designada y nominado por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO, en San Juan de Puerto Rico a los 24 días del mes de marzo del año 2014.

(Fdo.)

Rossana López León
Presidenta
Comisión de Derechos Civiles,
Participación Ciudadana y
Economía Social”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el Gobernador del Estado Libre Asociado, honorable Alejandro García Padilla, ha nominado al licenciado Edward Vázquez Saavedra, al cargo de Procurador de Asuntos de Familia. La Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, que preside la compañera portavoz alterna, López León, ha realizado el análisis del nominado, luego de haber recibido el Informe de la Comisión Técnica de Nombramientos del Senado y luego del proceso evaluativo, recomienda que el Senado confirme el nombramiento del licenciado Vázquez Saavedra, como Procurador de Asuntos de Familia. Y pedimos en este momento, sea confirmada esa nominación, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del licenciado Edward Vázquez Saavedra como Procurador de Asuntos de la Familia, todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Confirmado dicho nombramiento.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Grace S. Lozada Crespo, para el cargo de Comisionada de la Comisión Industrial de Puerto Rico:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en las Resoluciones del Senado Núm. 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, vuestra Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su Informe Positivo sobre el nombramiento de la Lcda. Grace Sylvette Lozada Crespo, nominada como Comisionada de la Comisión Industrial de Puerto Rico.

ALCANCE DEL INFORME

Metodología

Nuestra Comisión evaluó el nombramiento de la Lcda. Grace S. Lozada Crespo como Comisionada de la Comisión Industrial de

Puerto Rico. Fue importante garantizar diversidad de perspectivas en el análisis. Por lo tanto, se solicitó insumo de diferentes sectores. El mismo se documentó de las siguientes maneras:

- Entrevistas

En adición, a tenor con el Artículo III del Reglamento Núm. 21, denominado “Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico” adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55, se delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de nombramientos (OETN) -adscrita a la oficina del Presidente del Senado de Puerto Rico- la investigación del designado.

La OETN de conformidad a lo anterior, llevó a cabo la encomienda de recopilar y evaluar la información de tipo personal, psicológica, académica, profesional y financiera de la Lcda. Lozada Crespo, lo cual resultó en el informe rendido por dicha oficina con fecha de 19 de marzo de 2014.

ANÁLISIS DEL NOMBRAMIENTO

Historial de la Nominada

La nominada, Lcda. Grace Sylvette Lozada Crespo, tiene 57 años de edad. Nació el 23 de agosto de 1956, en San Juan, Puerto Rico. Se encuentra casada hace 34 años con el Lcdo. José María Castro Álvarez, tienen un hijo llamado José María y son vecinos del Municipio de Guaynabo.

Posee un Bachillerato en Artes de la Universidad de Puerto Rico Recinto de Río Piedras. Obtuvo un Grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico en el 1980.

Trabajó como Gerente de Reclamaciones y Cuentas en Orlando González Reinsurance, en el Viejo San Juan, desde mayo de 1973 a junio de 1977. En agosto de 1981 hasta septiembre de 1985 se dedicó a la práctica privada de su profesión en el bufete Castro & Lozada en San Juan, Puerto Rico. Inició en el servicio público en 1985, cuando comenzó a laborar en la Comisión Industrial como abogada y notaria en la División Legal y como Oficial Examinadora (1985–1996). Ejerció como abogada en derecho administrativo y práctica notarial, en el 1997. En el 1998 trabajó en la práctica privada en el Bufete Castro & Lozada. También laboró para el bufete del Lcdo. José Ariel Gayá Sifre en Arecibo, Puerto Rico. Llevó una práctica general de derecho, fue abogada de casos de obreros lesionados ante la Comisión

Industrial de Puerto Rico y que abogada litigante en representación de los demandantes ante la Administración del Seguro Social (agosto, 1985 a mayo, 2013). Desde junio de 2013 al presente, la nominada se desempeña como Oficial Examinadora en la Comisión Industrial de Puerto Rico.

**Análisis
Financiero**

En base a la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la firma de Contadores Públicos Autorizados concluyó que la nominada ha manejado y cumplido con sus obligaciones fiscales y que ante dificultades económicas no ha cumplido adecuadamente con sus responsabilidades financieras, lo que ha afectado su historial de crédito.

**Investigación
de Campo**

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, tales como: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal.

Entrevistado(a)	Resumen de entrevistas
<p>Lcda. Grace S. Lozada Crespo</p>	<p>Para la Lcda. Lozada Crespo, esta nominación significa una etapa importantísima dentro de su empeño de servir y contribuir a mejorar la calidad de servicios que ofrece la Comisión Industrial de Puerto Rico. Piensa que es de las pocas agencias en las que se ve el granito de arena que aportan los que trabajan allí y se siente honrada y feliz ya que ama la Comisión Industrial, la conoce y entiende que es una agencia bien importante para todos los trabajadores de este País. Su motivación para aceptar el nombramiento es agilizar los procesos de la Agencia, mecanizando el sistema para acelerar los pasos internos que conlleva la solución de los casos.</p> <p>La nominada entiende que el mejor atributo que tiene para la Comisión Industrial, son sus veintiocho (28) años de experiencia de trabajo dentro y fuera de la Agencia. Tuvo la oportunidad de trabajar como Asesora Legal en la Comisión Industrial y como Oficial Examinadora en dos ocasiones, puesto que aún ocupa. Esto le ha permitido conocer el funcionamiento completo de la Agencia. Haber estado en una compañía de</p>

	<p>seguros como abogada litigante postulando en los Tribunales de Puerto Rico; y haber sido abogada litigante ante la Comisión Industrial defendiendo y representando los trabajadores lesionados, le ha permitido tener un conocimiento completo de las necesidades de la Agencia para mejorarlas.</p> <p>La Lcda. Lozada Crespo, describe el estado de prestación de servicios a obreros y empleados como uno ineficiente. Indicó que las citas con especialistas médicos tardan mucho, las vistas médicas son suspendidas frecuentemente y las resoluciones tardan en transcribirse y notificarse. Las vistas médicas casi no se están señalando, lo que muestra que el sistema se tornó ineficaz.</p>
<p>Lcdo. José María Castro Álvarez</p>	<p>Abogado con práctica privada y esposo de la nominada. Expresó sentirse orgulloso. Entiende que el nombramiento de su esposa como Comisionada de la Comisión Industrial de Puerto Rico, es un reconocimiento a su trabajo de muchos años. Describe a su esposa como una persona especial, inteligente, sincera, confiable y responsable. Conoce que su trabajo es excepcional. Esta seguro que la nominada podrá cumplir con las responsabilidades que dicho nombramiento conlleva ya que, tiene la experiencia, el conocimiento, la inteligencia, el entusiasmo, el tesón y el deseo de ejercerlas.</p>
<p>Lcdo. Felipe Marchand Collazo</p>	<p>Abogado de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE), conoce a la Lcda. Grace Lozada desde el 1978 y fueron compañeros de estudios en la facultad de derecho. Describe a la nominada como una mujer brillante, estudiosa, moral, honesta, buena persona con una gran experiencia y un ‘background’ sólido en el área de reclamaciones y compensación a obreros y trabajadores lesionados y en los procesos administrativos en la Comisión Industrial. Entiende que es un nombramiento muy acertado.</p>
<p>Lcdo. Pedro M. Ortiz Ubiñas</p>	<p>Abogado con práctica privada. El Lcdo. Ortiz Ubiñas conoce a la Lcda. Lozada Crespo hace más de veinte (20) años. Indica que la nominada es una persona íntegra, formal en su proceder como abogada y adjudicadora. Con control y dominio de los procesos. Una persona que escucha, analiza y resuelve los planteamientos</p>

	ante ella con capacidad jurídica, sin ánimos prevenidos. Entiende que la ventaja que tiene la nominada es haber estado del lado de la Comisión Industrial y de los procesos administrativos y del lado de los trabajadores lesionados. Además indica que tiene las cualidades para ser juez.
Lcdo. Ernesto Flores Pagán	Estudió con la nominada en la Universidad de Puerto Rico, la conoce hace más de veinte (20) años. De la Lcda. Lozada, indica que es un 'asset' para la agencias, una persona bien competente, más que cualificada para la posición. Es juiciosa y lo ha demostrado como oficial examinadora. Tiene buen trato con la gente, sabe lo que hace, respetuosa, estricta en sus cosas pero conciliadora. Sobre la designación expresó: "Muy merecido, buen nombramiento."
Lcdo. José Martínez Muñoz	Según el Lcdo. Martínez Muñoz, quien lleva treinta y dos (32) años postulando ante la Comisión Industrial, y quién conoce a la nominada desde que estudiaron leyes; la calificó como una de las mejores oficiales examinadoras, aun cuando le ha resuelto en contra. Además, la describe como una mujer muy brillante, inteligente, con dominio de la ley y control en sala. Digna, respetuosa, liberal, humana, justa en la aplicación del derecho y en la protección de los derechos de los trabajadores. Calificó la designación como "un excelente nombramiento."
Lcdo. Antonio Caballero Fuentes	Conoce a la nominada desde que estudiaron en la escuela de derecho (1980). El Lcdo. Caballero trabajó con la Lcda. Lozada Crespo en la Comisión Industrial y la describe como una excelente abogada, trabajadora y una gran mujer. Es buena esposa, madre, amiga, imparcial, leal, objetiva, incansable y comprometida. Conocedora del proceso en y fuera de la Comisión Industrial. Es excelente designación.
Lcda. Alba Nydia Caballero Fuentes	Amiga de la nominada desde hace más de veinticinco (25) años. Indica que la Lcda. Lozada es una profesional muy competente con una gran experiencia en asuntos de la Comisión Industrial. Una gran amiga, excelente ser humano. Este nombramiento es la culminación de muchos años dedicados en el área de reclamación por accidentes en el trabajo y de lesionados en todas sus áreas y en área de revisión de estas

	reclamaciones. Muy merecido y meritorio el nombramiento.
Lcda. Esther Marie Reyes Álvarez	La Lcda. Reyes Álvarez supervisa a la nominada en la Comisión Industrial desde junio de 2013. Indica que la Lcda. Lozada cumple con su trabajo, posee los conocimientos en cuanto a la ley y los procedimientos que rigen la Comisión Industrial, porque ha ocupado distintas posiciones en y fuera de la Comisión, como oficial examinadora y abogada litigante en representación de los lesionados; y tiene una relación cordial con sus compañeros de trabajo.
Dr. Juan José Bayrón Justiniano	El médico internista y vecino de la nominada, la conoce hace nueve (9) años. Expresó que es excelente vecina, buena persona, muy servicial y cooperadora. Tiene un huerto casero, le gustan las plantas y comparte con los vecinos lo que producen en su patio.
Lcdo. José Ramón Rivera Morales	Vecino de la Lcda. Lozada en Bucaré en Guaynabo. El Lcdo. Rivera la conoce desde que se mudó a la urbanización en el 1989. Expresó que son gente seria, callada, tranquila, servicial y cooperadores. Activos en la comunidad y súper cordiales. Muy buenos vecinos. Se les ve frecuentemente trabajando en su patio.
Sr. Carlos Manuel Dueño Berrios	Vecino de la nominada por los últimos diez (10) años. Describe a ésta y a su familia como excelentes vecinos, personas amables, reservados, tranquilos y siempre disponibles para cuando uno necesita.

Visión de la Lcda. Grace S. Lozada Crespo

La visión de la nominada es reducir el atraso significativo que hay en la solución de casos y en los señalamientos de las citas con diferentes especialistas médicos y en las vistas médicas y públicas. Mejorar el proceso burocrático de solución de casos, mejorar el sistema de cómputos de la Agencia, que se implemente la política pública del Gobernador en cuanto a la liberalidad de la Ley Orgánica según su exposición de motivos, que es su razón de ser. Así como también implementar medidas para reducir gastos administrativos de la Agencia.

CONCLUSIÓN/RECOMENDACIONES

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto

Cuerpo Legislativo, su informe recomendando la confirmación de la Lcda. Grace Sylvette Lozada Crespo como Comisionada de la Comisión Industrial de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Ángel R. Rosa
Presidente”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, que preside el compañero senador Rosa Rodríguez, ha emitido su juicio sobre la nominación que hace el señor Gobernador de la licenciada Grace Lozada Crespo para que ocupe la posición de Comisionada en la Comisión Industrial de Puerto Rico. Luego del ponderado análisis de la nominada, la Comisión recomienda que se confirme este nombramiento. Abrimos la discusión del mismo, Presidente.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, señor Presidente.

La nominada es nombrada en virtud a la Ley 180-2013, que corresponde al Proyecto del Senado 362 y básicamente lo que hace es que amplía la composición de la Comisión Industrial de cinco (5) a siete (7) miembros. En el Proyecto, particularmente le daba la facultad al Gobernador de designar Presidenta en aquel entonces a la nominada. Como usted sabe, este caso fue impugnado por el Presidente Basilio Torres, y el Tribunal Federal, el Juez Federal Francisco Besosa, concedió una orden de interdicto preliminar, dejando en suspenso hasta ver en el fondo este caso y ordenó que permaneciera como Presidente el señor Basilio Torres. A tenor con eso, pues el Gobernador de Puerto Rico lo que hace es que renomina a la licenciada Grace Sylvette Lozada Crespo como Comisionada dentro de esos dos (2) espacios adicionales, fundamentado en la Ley 180-2013.

Nuestra Delegación argumentó precisamente lo que el Tribunal en su interdicto preliminar concedió en el debate aquí y habiendo nosotros votado en contra a la Ley, a lo que hoy es la Ley 180-2013, Proyecto del Senado 362, pues estamos consignando nuestro voto en contra a la nominada como Comisionada de la Comisión Industrial de Puerto Rico.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos el Senado confirme el nombramiento de la licenciada Grace Lo...

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: La compañera Padilla Alvelo.

SR. PRESIDENTE: Senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente.

Este turno solamente lo vamos a consumir para expresar nuestro voto en contra a la nominada Comisionada de la Comisión Industrial. Tenemos razones sumamente poderosas. Hubo unos procesos en un momento dado, jurídicos, donde pues fue a favor de uno de los Comisionados en estos momentos allí, no voy a traer los nombres porque ustedes los conocen. Y la razón nuestra, además de eso, es que por qué si ya en una ocasión hubo una decisión del Tribunal en contra de esta persona, pues por qué en estos momentos volvemos con el mismo nombramiento.

Así que siendo responsables en nuestra posición, tanto también la compañera senadora Margarita Nolasco, estamos manifestando, o emitiendo, certificando, como ustedes lo quieran traer, un voto en contra a la nominada.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se confirme el nombramiento de la licenciada Grace Lozada Crespo, como Comisionada de la Comisión Industrial de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la licenciada Grace Lozada Crespo, como Comisionada de la Comisión Industrial de Puerto Rico, todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Confirmada la licenciada Grace Lozada Crespo.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del arquitecto paisajista Gustavo Barba Nicieza, como Miembro de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 5 de diciembre de 2013 el Gobernador, Hon. Alejandro J. García Padilla, sometió para consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Arquitecto Paisajista Gustavo Barba Nicieza como Miembro de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas.

La Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico, luego de llevar a cabo el debido proceso evaluativo y considerar toda la información y elementos pertinentes, tiene a bien someter a este Cuerpo, su informe sobre el nombramiento.

I - . HISTORIAL DEL NOMINADO

El Arquitecto Paisajista Gustavo Barba Nicieza nació el 11 de septiembre en Santiago de Cuba, Provincia de Oriente, Cuba. Barba Nicieza posee un Bachillerato en Arquitectura de la Universidad del Estado de Louisiana, en Baton Rouge, Louisiana. Desde el 12 de noviembre de 1999, posee la Licencia de Arquitecto Paisajista número 007.

El nominado se ha dedicado a la práctica privada y pública, comenzando su carrera profesional como Arquitecto Paisajista en la Firma de Arquitectos ‘René J. L. Fransen’ en New Orleans, Louisiana, en la cual trabajó desde el año 1983 al 1988. En esta Firma se desempeñó como Arquitecto Paisajista en Adiestramiento y realizó diseños residenciales para mansiones históricas. En el año 1990 al 1992, laboró en el Programa de Mantenimiento y Mejoras de las principales carreteras de Puerto Rico, bajo el Departamento de Transportación y Obras Públicas. Durante el año 1988 al 1999 trabajó para su propia Firma de Arquitectos ‘Barba & Groh Landscaping, Inc.’ Para el año 1999, el nominado fue contratado por la Compañía ‘Levitt Homes Corporation’, en la cual dirigió el Departamento de Paisaje hasta el año 2011. Durante este periodo realizó varios proyectos, en los cuales se destacan: ‘El Dorado Beach Club’, en el Municipio de Dorado; el ‘Río Mar Village Resort’; la ‘Finca Elena’ en el Municipio de Guaynabo; y la ‘Hacienda San José’ en el Municipio de Caguas.

En el 2011, el nominado creó su segunda Firma de Arquitectos ‘Bia-Landscape Architecture & Site Planning’, en ésta se desempeñó como Socio Fundador hasta el 2013. Actualmente, el nominado realiza trabajos de colaboración por su cuenta. En adición a lo anteriormente expuesto, Barba fue Presidente del Instituto de Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico; Delegado de Enlace en la Junta de Gobierno del Colegio de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico; y Delegado de la Comisión de Educación Continua de Arquitectos Paisajistas durante el año 2005 al 2009.

II - . ANÁLISIS FINANCIERO

Como parte de la evaluación del nominado al cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas, se llevó a cabo un análisis minucioso de documentos financieros sometidos. De la misma se desprende que basada en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos concluyó, que el nominado ha manejado y cumplido con sus obligaciones fiscales y financieros de manera responsable y mantiene un excelente historial de crédito, acorde con su condición financiera.

III - . ANÁLISIS DE CAMPO

Parte fundamental de la evaluación del Arquitecto Paisajista Gustavo Barba Nicieza fue el análisis de referencias personales y profesionales, que miden diferentes aspectos del nominado. El Sr. Orlando Rodríguez, Desarrollador y Vicepresidente Ejecutivo de ‘Levitt Homes Corporation’, conoció al nominado en dicha compañía. El señor Rodríguez expresó que el nominado es un arquitecto de mucha experiencia, responsable y creativo.

Por otra parte, el Arq. Raúl Rivera Ortíz, Miembro de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas, y pasado presidente de la Junta, describe al nominado como “*serio, honesto, trabajador, responsable y comprometido con la profesión*”. Además, el Arq. Rivera Ortíz recomendó a Barba para ser miembro de la Junta. Rivera Ortíz y Barba se conocieron a través del Colegio de Arquitectos de Puerto Rico.

Así también, se dialogó con el Sr. José Santiago, empresario que dirige su propia compañía de distribución de alimentos, y quien indicó que conoce al nominado desde hace mucho tiempo. Además, aseguró que Barba “*es un hombre trabajador, complaciente y dedicado a sus clientes.*” La Directora del Colegio de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico, Arq. Olga Angueira Andraca, conoció al nominado en el 2004 en el Colegio e indicó que ambos realizaron trabajo voluntario en el Instituto de Arquitectos Paisajistas, Angueira como Vicepresidenta y Barba como Presidente.

Como parte de esta minuciosa investigación, también se entrevistaron a las siguientes personas: el Arquitecto Paisajista Ramón Irizarry, agrónomo y socio del nominado, quienes se conocieron en el año 2005 en el Colegio de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico. Éste describe al nominado como una persona comprometida con la profesión, líder y con gran disposición a ayudar. La Sra. Mercy Zayas, Corredora de Bienes Raíces, conoce al nominado desde hace quince años, y describe a Barba como una persona “*creativa e inteligente*”, que “*se preocupa por la comunidad*”, destacando que al nominado “*le gusta trabajar en equipo*”.

“*Es una persona seria y brillante. Ha sido el mejor Presidente que ha tenido la Junta del Condominio. Es muy realista, brillante y puntual. Totalmente bilingüe, responsable y con un gran bagaje cultural. Lo recomiendo para cualquier posición y tienen suerte de tenerlo como nominado*”, de esta forma se expresó la Sra. Ileana Hernández, trabajadora del Instituto de Cultura Puertorriqueña, al destacar que el nominado reúne los requisitos para ocupar la posición. Con

similares palabras describió la Sra. Carmen Iris Ruiz al nominado al destacar que *“Barba cumplió con todas las metas. Es muy responsable, confiable e independiente. Es serio, correcto y juicioso. Además es comunicativo. Preparaba unos diseños exquisitos, cumpliendo con todas las especificaciones y regulaciones”*.

El nominado indicó bajo juramento que no ha sido acusado de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal. De igual forma se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales revelando ninguna información adversa al nominado.

IV - . BASE LEGAL, CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

La Ley Núm. 173 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, crea la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas, la cual estará adscrita al Departamento de Estado del Gobierno de Puerto Rico. Esta Ley fue creada con el propósito de reglamentar el ejercicio de la arquitectura y la arquitectura paisajista en Puerto Rico, estableciendo un registro y licenciatura de las personas capacitadas como tales y para la certificación de arquitectos y arquitectos paisajistas en entrenamiento. Esta Junta estará compuesta por dos (2) arquitectos, dos (2) arquitectos paisajistas y un representante del interés público que no pertenezca a las profesiones antes citadas, pero que tenga las cualidades, interés y dedicación necesarias para tomar decisiones que redunden en beneficio de las profesiones a las que representan. Los miembros de la Junta serán designados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado, por un término de cuatro (4) años y hasta que sus sucesores sean nombrados.

Los fundamentos anteriormente expuestos y explicados, nos llevan a determinar que la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico, luego de evaluar la nominación hecha por el Gobernador, recomienda la confirmación del Arquitecto Paisajista Gustavo Barba Nicieza como Miembro de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas, no existiendo impedimento legal o de cualquier otra naturaleza para que el nominado ocupe el puesto.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Pedro A. Rodríguez González
Presidente
Comisión de Infraestructura,
Desarrollo Urbano y Transportación”

SR. TORRES TORRES: En efecto, Presidente, el Gobernador ha nominado al arquitecto Gustavo Barba Nicieza, como Miembro de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas. La Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación ha radicado un Informe, le pedimos al compañero senador que preside la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, Rodríguez González, que nos presente al nominado para la posición.

SR. PRESIDENTE: Adelante, senador Pedro Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Buenas tardes, señor Presidente, y compañeros del Senado.

En la tarde de hoy tenemos ante nuestra consideración el nombramiento del arquitecto paisajista Gustavo Barba Nicieza, como Miembro de la Junta Examinadora de Arquitectos y

Arquitectos Paisajistas. Dicha Junta tiene la potestad de reglamentar la práctica profesional y poner requisitos para registro y licenciatura, renovaciones y educación continua; así como proteger la vida, la salud, la propiedad y el bienestar público en general.

El arquitecto Barba Nicieza posee un Bachillerato de la Universidad del Estado de Louisiana. Desde el 12 de noviembre de 1999, posee la Licencia de Arquitecto Paisajista. Se ha dedicado a la práctica privada y pública, comenzando su carrera profesional como Arquitecto Paisajista en la firma de arquitectos René J. L. Fransen en New Orleans, Louisiana, en la cual trabajó desde el año 1983 hasta 1988.

En el año 1990 al '92, laboró en el Programa de Mantenimiento y Mejoras a las principales carreteras de Puerto Rico, bajo el Departamento de Transportación y Obras Públicas. Y durante el 1988 al '99, trabajó para su propia firma de arquitectos, Barba & Groh Landscaping, Inc. Para el 1999, el nominado fue contratado por la compañía Levitt Homes Corporation donde realizó varios proyectos, de los cuales se destacan el Dorado Beach Club, de Dorado, en el Municipio de Dorado; el Río Mar Village Resort; la Finca Elena, en el Municipio de Guaynabo; y la Hacienda San José, en el Municipio de Caguas.

En el 2012, el nominado creó su segunda firma de arquitectos, en la cual se desempeñó como socio fundador hasta el 2013. Actualmente el nominado realiza trabajos de colaboración por su propia cuenta.

En adición a lo anteriormente expuesto, Barba fue Presidente del Instituto de Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico; Delegado en Enlace de la Junta de Gobierno del Colegio de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico; y Delegado de la Comisión Educación Continua de Arquitectos Paisajistas durante el año 2005 al 2009.

Por estos fundamentos anteriormente expuestos y explicados, nos lleva a determinar que luego de evaluar la nominación hecha por el Gobernador, la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, recomienda la confirmación del arquitecto paisajista Gustavo Barba Nicieza, como Miembro de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas, no existiendo impedimento legal o de cualquier otra naturaleza para que el nominado ocupe este puesto.

Así que contamos con el voto de todos los presentes, los compañeros, para el nombramiento.

SR. PRESIDENTE: Sometido ante el Cuerpo el nombramiento del arquitecto paisajista Gustavo Barba Nicieza. ¿Alguna discusión de parte de los Senadores? No habiendo ninguna, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que se confirme dicho nombramiento, señor Presidente, del arquitecto Gustavo Barba Nicieza, como Miembro de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del arquitecto paisajista Gustavo Barba Nicieza, como Miembro de la Junta de Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas, todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Confirmado dicho nombramiento.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar que para los tres nombramientos y confirmaciones que ha realizado este Senado, se deje sin efecto la Regla 47.9 del Reglamento y que se informe inmediatamente al señor Gobernador de estas confirmaciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se le informe al Gobernador inmediatamente.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 580, titulado:

“Para designar con el nombre de Mario Maldonado Torres, a la Carretera PR – 681, del Barrio Islote, en el Municipio de Arecibo.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, este Proyecto del Senado 580 fue radicado por el compañero senador por el Distrito de Arecibo, Chayanne Martínez Santiago, y el mismo designa con el nombre de Mario Maldonado Torres a la carretera PR-681. Esto es en el Barrio Islote del Municipio de Arecibo. Los que hemos estado en el ambiente conocemos al fallecido periodista Mario Maldonado Torres, señor Presidente, destacado en el periodismo radial en toda el área norte y a través de toda la Isla para las emisoras que laboró.

La Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, recomienda, señor Presidente, que se apruebe este Proyecto del Senado 580, recomienda unas enmiendas que están contenidas en el entirillado electrónico, para las cuales solicitamos la aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto...

SR. PRESIDENTE: Antes de eso, señor Portavoz, senador Nadal Power, es que yo quisiera, si me permite el Cuerpo, bajar un minuto a dar unas expresiones, porque yo creo que debemos de rendirle aunque sea un minuto de homenaje a Mario Maldonado, fue un gran periodista puertorriqueño.

Senador Nadal Power, para que presida un minuto.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor José R. Nadal Power, Presidente Accidental.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Señor Presidente.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, el Senado de Puerto Rico tiene en este momento una de las cosas, a lo mejor para alguna gente menos significativa en términos de política pública, pero que podría ser más importante para el futuro de nuestro país, y es ponerle el nombre de una calle, en este caso al señor distinguido Mario Maldonado Torres. Y yo quisiera no perder la oportunidad para que los que nos están viendo en televisión, los que nos están escuchando, y a lo mejor los que en el futuro lean este Diario de Sesiones del día de hoy, sepan de qué es lo que estamos haciendo el día de hoy.

Mario Maldonado Torres es un arecibeño, o que trabajó en Arecibo, una persona, un periodista de primer orden, un periodista que quienes fuimos a sus programas fuimos todos víctimas de su cuán incisivo, cuán fuerte, cuán preparado era como periodista. Un periodista que realmente le hizo honor a lo que debe ser siempre el Cuarto Poder en el país, ese poder de cuestionar, ese poder de lograr la transparencia a través de las preguntas que un buen periodista hace. Yo creo que es honor para este Senado tener la oportunidad de honrar a quien lamentablemente falleciera hace poco. Tuve la oportunidad de personalmente estar en muchas ocasiones ante él; tuve la oportunidad de ser

cuestionado; tuve la oportunidad de ser confrontado con evidencia; tuve la oportunidad de ser confrontado con preguntas difíciles.

Yo creo que para que la democracia funcione correctamente necesitamos periodistas como Mario Maldonado, necesitamos personas que hagan ese trabajo. Y hoy el Distrito de Arecibo y ciertamente el pueblo de Arecibo han perdido un gran periodista. El Pueblo de Puerto Rico lo ha perdido, pero en cierta medida hemos ganado un gran ejemplo para futuras generaciones de periodistas. Y yo por eso quisiera, señor Presidente, solicitar, si no hay objeción de los compañeros, que se me incluyera a mí como coautor de esta medida. No sé si queremos incluir al Senado completo, señores Portavoces.

Señor Presidente, pues solicito que se incluya el nombre de todos los Senadores como coautores de esta medida y que sea un tributo real de parte del Senado de Puerto Rico a quien en vida fuera un gran periodista Mario Maldonado Torres.

Son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Muchas gracias al senador Bhatia Gautier. ¿Hay alguna objeción a que se incluya a todos los Senadores en este reconocimiento al periodista Maldonado Torres? No habiendo objeción, se acepta que se incluyan a todos los Senadores.

SR. PEREZ ROSA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Senador José Pérez, de Arecibo.

SR. PEREZ ROSA: Muchas gracias, señor Presidente.

Como bien dijo el compañero Eduardo Bhatia, sin duda Mario Maldonado fue un ícono en nuestro Distrito de Arecibo y en Puerto Rico. Una persona incisiva y como bien le decían, el “Caballero de la Radio”. Y era un caballero y no tan sólo cuando uno iba allí, era una persona que traía la jocosidad dentro de su programa. Y esta mañana cuando venía de camino, de casualidad, estaba escuchando el programa, que ahora está el compañero Manolo, que es el que lo..., ha intentado ponerse esas botas y esa “entallá” de correa. Y mucha gente también, pues extraña al compañero Caballero, ¿verdad?, sin duda, Mario Maldonado, que sin duda hizo esa labor excelente durante cuarenta (40) años en la radio del Distrito de Arecibo con su disciplina y con su profesionalismo. Y le decían “el Caballero”, porque también jugaba gallos y él siempre lo decía, el deporte de gallos es un deporte de caballeros, y por eso era que le decían así también. Y son, sin duda, son cosas interesantes.

Y cuando esta mañana, pues venía una persona llamó a la radio y confundió a Manolo y le dijo: “Mario”, que todavía la gente lleva eso en su corazón. Y sin duda, va a prevalecer en el corazón de todos los arecibeños, hatillanos, camuyanos y del Distrito de Arecibo, porque es una persona que se dio a querer por todos nosotros; y sin duda lo vemos hoy aquí que también que con los políticos también se dio a querer mucho.

Así que esto es un pláceme que se pueda otorgar a una calle de Arecibo su nombre y se le pueda dar paso aquí que sea unánime. Así que, muchas gracias, señor Presidente, y muchas gracias a todos los compañeros.

Ocupa la Presidencia el señor Eduardo Bhatia Gautier.

SR. PRESIDENTE: Cómo no, Senador, muchas gracias a usted.

Senador Martínez Santiago, el autor de la medida, a quienes nos hemos incluido, todo el Senado de Puerto Rico se ha unido.

Senador Chyanne Martínez, adelante.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Me uno a las palabras que dijo mi compañero José “Joíto” Pérez. Obviamente, hablar de Mario Maldonado es sinónimo de buen periodismo, sinónimo de grandeza, sinónimo de ser una persona vertical en su haber y en sus acciones. Y sobre todo una persona que a través de su programa escuchaba el sentir de la gente, el sentir de las comunidades y lo plasmaba en acción de aquéllos y cada uno de nosotros que de una forma u otra visitaban la emisora. Y yo recuerdo en par de ocasiones cuando después de haber terminado su programa, el señor Mario Maldonado llamaba a mi celular y me decía, Chayanne tengo una situación en tal sector de Hatillo, de Arecibo o de Camuy, porque quizás era la forma, y era el recipiente de auscultar y de recibir el sentir de la ciudadanía que compone el Distrito de Arecibo.

Obviamente, había deferencia hacia todos los políticos que así visitaban la emisora. Es un hombre que como bien dijo mi compañero, José “Joíto” Pérez, lo quería todo el mundo. Y ahora, que en mayo 8, se cumple el primer año, se conmemora el primer año de su partida, era meritorio por parte de este Cuerpo y le agradezco a usted, señor Presidente, al compañero portavoz “Jossie”, Aníbal José, a los compañeros que componen este honroso Cuerpo, que se unan a este pedido, no de un Senador ni de dos Senadores, ni de tres Senadores, sino al pedido de la gente que conoció realmente quién era Mario Maldonado, al pedido de la gente humilde que vive en nuestro Distrito, del cual don Mario Maldonado era su portavoz.

Así que agradezco, señor Presidente, la deferencia para con nosotros y agradezco también a los compañeros el hecho de que se hayan unido como coautores de este Proyecto.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias a usted, señor Senador.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, por las expresiones vertidas y el conocimiento de quien en vida fuera Mario Maldonado Torres, recomendamos a que el Senado apruebe el Proyecto del Senado 580.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 580, todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobado el Proyecto del Senado 580.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título, señor Presidente, contenidas en el entirillado electrónico, solicitamos que se aprueben las mismas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 891, titulado:

“Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 4 de 31 de julio de 1985, según enmendada, conocida como la “Ley de la Corporación de las Artes Musicales”, con el propósito de modificar la composición del cuerpo rector de la Corporación de las Artes Musicales.”

SR. TORRES TORRES: La medida, señor Presidente, enmienda el Artículo 5 de la Ley 4 de 31 de julio de 1985, conocida como la “Ley de la Corporación de las Artes Musicales”, y lo que busca es modificar la composición del cuerpo rector de dicha Corporación.

La Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización ha radicado un Informe, recomienda que se apruebe el Proyecto y sugiere unas enmiendas contenidas en el entirillado, solicitamos que se aprueben las enmiendas al entirillado.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se aprueban las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, Presidente, solicitamos se dé lectura.

SR. PRESIDENTE: Enmiendas en Sala, adelante.

ENMIENDAS EN SALA:

En el Decrétase:

Página 2, línea 12,

Página 3, línea 1,

Página 3, línea 2

Página 3, línea 3

Página 3, línea 5,

Página 3, línea 7,

Página 3, línea 19

Página 3, línea 21

sustituir “siete (7)” por nueve (9)”

eliminar “un” y sustituir por “una”;

eliminar “individuo” y sustituir por “persona”

después de “familiares” eliminar “,” y añadir

“o”; en la misma línea después de

“profesionales” eliminar “o”

eliminar “económico”

después de “,” eliminar “tres (3)” y sustituir por

“cuatro (4)”

luego de “finanzas” añadir “, un miembro de la

Junta de Directores del Conservatorio de

Música de Puerto Rico”

eliminar “sin” y sustituir por “con”

después de “Junta” insertar “residente en Puerto Rico”

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben las enmiendas presentadas en Sala, Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Para abrir la discusión de la medida, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, creo que las enmiendas van a subsanar algunas fallas que en el Proyecto, según incluido originalmente en el Calendario. Sin embargo, hay un elemento adicional que traigo a colación, a petición de personas vinculadas a la Corporación de las Artes Musicales, que es una entidad que por diversas razones se encuentra en un conflicto abierto con el Centro de Bellas Artes, incluyendo el canon por la utilización del espacio que le sucede. La Orquesta Sinfónica de Puerto Rico tiene que pagar por ensayar, su espacio. La animosidad realmente llega a niveles que interfieren la operación o espacio.

Por tal razón, toda vez que la Presidenta de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña también es parte del Centro de Bellas Artes, presento la siguiente enmienda:

En la página 3, línea de la 7 a la 8, sustituir “Presidente de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña” por “un miembro ex officio de la Junta de Directores del Conservatorio de Música de Puerto Rico”.

SR. TORRES TORRES: Breve receso en Sala, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, breve receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.
Senadora Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para retirar la enmienda anteriormente propuesta.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para retirar la enmienda anteriormente propuesta.

SR. PRESIDENTE: La Senadora retira la enmienda anteriormente propuesta.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Y presentar estas nuevas enmiendas que han sido consultadas con los compañeros.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las nuevas enmiendas.

SRA. SANTIAGO NEGRON: En la página 2, en el Decrétase, línea 12, sustituir “7” por “nueve” “(9)”. En la página 3, línea 5, luego del “;” eliminar “3” y sustituirlo por “cuatro” “(4)”. En la página 3, línea 7, luego de “finanzas” añadir “, un miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música de Puerto Rico”

SR. PRESIDENTE: Enmiendas sometidas, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: No tenemos objeción a las enmiendas presentadas por la Portavoz.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas propuestas por la Senadora? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Presidente, para que se apruebe el Proyecto del Senado 891, según ha sido enmendado.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 891, según ha sido enmendado, todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobado el Proyecto del Senado 891.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título, señor Presidente, en el entirillado electrónico, solicitamos se aprueben las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas en el entirillado.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 963, titulado:

“Para derogar la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, y para establecer medidas de transición.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el Proyecto del Senado 963, es de la autoría del compañero senador Ángel Rosa; el mismo deroga la Ley 99 de 22 de junio de 1961 y establece unas medidas de transición. Le vamos a pedir al Presidente de la Comisión que nos haga la presentación

de la medida. Previo a eso, Presidente, hay unas enmiendas en Sala que queremos sean leídas en este momento.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA:

En el Decrétase:

Página 2, línea 3,

Página 2, línea 4

eliminar “futuras” y sustituir por “y vías públicas en el futuro”

eliminar “legislación” y sustituir por “Resolución Conjunta. Quedan excluidas de esta disposición las estructuras propiedad de la Universidad de Puerto Rico, que serán denominadas por el proceso que disponga la Universidad y no podrán ser denominadas por Resolución Conjunta. Cualquier Ley o Resolución Conjunta que haya denominado una estructura propiedad de la Universidad de Puerto Rico es derogada mediante esta Ley.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, una enmienda adicional en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TORRES TORRES: Enmienda en Sala.

Página 2, línea 3, luego de “denominar” incluir “vías públicas y”

Esa sería la enmienda en Sala.

SR. PRESIDENTE: Se han presentado varias enmiendas en Sala, ¿Alguna objeción a las enmiendas en Sala?

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, breve receso antes de la aprobación.

SR. PRESIDENTE: Breve receso antes de la aprobación.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, estamos en la discusión del Proyecto del Senado 963, solicito se retiren todas las enmiendas que fueron presentadas, las que leyó el Oficial de Actas y las que leyó este servidor, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿No había enmiendas en el entirillado?

SR. TORRES TORRES: No hay enmiendas en el entirillado.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se retiran todas las enmiendas al Proyecto del Senado 963.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Presentamos ahora enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se van a presentar las siguientes enmiendas en Sala, pido silencio en el Hemiciclo para poder escuchar las enmiendas en Sala.

Adelante, Secretaría.

ENMIENDAS EN SALA:

En el Decrétase:

Página 2, línea 3,

eliminar “futuras” y sustituir por “y vías públicas en el futuro”

Página 2, línea 4,

eliminar “legislación” y sustituir por “Resolución Conjunta. Quedan excluidas de esta disposición las estructuras propiedad de la Universidad de Puerto Rico, que serán denominadas por el proceso que disponga la Universidad y en adelante no podrán ser denominadas por Resolución Conjunta.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. ROSA RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Ángel Rosa, adelante.

SR. ROSA RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Una breve presentación de la medida, porque ésta es una medida producto del trabajo de la Comisión de Gobierno ante la responsabilidad que se le ha adjudicado a esa Comisión para considerar las piezas legislativas que denominan estructuras y vías públicas. La realidad es que la Ley Núm. 99 de 1961 responde principalmente en su intención y en su forma al hecho de que en 1961, el entonces Gobernador de Puerto Rico, Don Luis Muñoz Marín, era una persona tan querida y aceptada en Puerto Rico, que los municipios y muchas instituciones gubernamentales tenían la iniciativa de denominar estructuras públicas con su nombre siendo él Gobernador.

Hay una anécdota muy conocida del Municipio de Carolina, que el Alcalde quería denominar la Plaza Pública del pueblo con el nombre de Don Luis Muñoz Marín y Don Luis le escribe explicándole por qué no era buena política pública, a pesar de que ésa era quizás una muestra de cariño y un honor de parte de la ciudadanía y de las estructuras del pueblo de Carolina. Pero la realidad, señor Presidente, es que esa Ley dispone que no se pueden denominar estructuras y vías públicas de personas que estén vivas y que solamente se podrán denominar estructuras públicas y vías cuando la persona cuyo nombre se va a denominar esté muerta.

En los últimos la experiencia ha sido que cuando se quiere honrar a personas que están vivas denominando estructuras o vías públicas, se hace excepción de la Ley Núm. 99 del '61. Y en todo caso, cuando se denominan estructuras de personas que están muertas, también se exceptúa la Ley porque lo hace la legislatura y no lo hace la Comisión, -que dicho sea de paso-, no opera. Es un organismo inoperante, adscrito al Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Cuando comenzaron a llegar las primeras resoluciones y proyectos de ley denominando estructuras públicas, yo como Presidente de la Comisión de Gobierno me comuniqué con el Instituto de Cultura para conocer su opinión sobre la denominación de estructuras en el caso de personas que estaban vivas y la respuesta que obtuve del Instituto es que esa Institución está inoperante. No se ha reunido en los últimos años y no lleva a cabo ningún trabajo, ni siquiera en el Instituto se conoce quiénes son los miembros de la Comisión Denominadora de Estructuras Públicas.

Por lo tanto, la realidad es, señor Presidente, que la Ley 99 es letra muerta hace mucho tiempo y esta Legislatura la ha convertido en letra muerta repetidamente por un caso o por el otro, haciendo excepciones cuando la persona está viva. Y como en el caso de la Comisión que yo

presido en este cuatrienio, no queríamos hacer esa excepción para honrar la Ley, pues entonces venía la excepción por la vía de que se quería denominar desde aquí la estructura para honrar a alguien que estuviera ya muerto. Nos parece que ante esa realidad y ante al hecho de que la Ley 99 es letra muerta lo más apropiado es atenuar y poner al día la normativa para que la Asamblea Legislativa, como viene haciendo a lo largo de todo este tiempo, sea la que denomine por Resolución Conjunta las estructuras públicas, que se elimine el requisito que la persona esté muerta, porque hay personas vivas que se quieren honrar y que merecen el honor de que se le denomine una estructura con su nombre. Y por lo tanto, la manera legislativa más rápida de lograr acabar con esa situación anómala es derogando la Ley Núm. 99, que para los efectos hoy día no tiene ninguna vigencia en la práctica legislativa que se ha adoptado por esta Asamblea en los pasados tres o cuatro cuatrienios.

Así que esa es la razón por la cual presenté esta pieza legislativa y está la Comisión de Gobierno recomendando su aprobación en la tarde de hoy.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Hay un proverbio que dice que una persona realmente muere el último día que alguien pronuncia su nombre. La costumbre de denominar edificios, vías, espacios públicos, en memoria de alguien es para que no llegue ese último día y persista en la conciencia del país el legado de esa persona. Por eso yo tengo una diferencia conceptual, aunque entiendo perfectamente los argumentos del senador Rosa, pero la idea de perpetuar el nombre de alguien no es, o no debe ser, desde mi perspectiva, el honrar, agradecer a la persona en vida, es que ese nombre sobreviva la existencia en el plano físico de esa persona.

El hecho de que la Comisión, en efecto, esté inoperante y que es responsabilidad de la Asamblea Legislativa, no quiere decir que la Comisión sea una mala idea. Yo creo que lo que quiere decir es que la Comisión debería estar activa y que hay una responsabilidad en el organismo gubernamental que la regenta, que es el Instituto de Cultura, de ponerla en marcha.

Porque creo, además de lo que he mencionado, que nosotros en la Asamblea Legislativa no deberíamos estar encargados de ponerle nombre a cuanta plaza, calle y esquina hay en el país. Creo que caeremos en un ejercicio similar al de las juntas, que tienen que pasar por la aprobación del Senado y terminamos confirmando nombramientos de gente que nadie sabe muy bien ni quién son ni a qué se dedican ni cuál es su fin. Pero ahí estamos por obligación de ley.

Por esas razones, y aunque -repito- entiendo perfectamente los señalamientos del Senador, le voy a votar en contra a la medida.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto del Senado 963, según ha sido enmendado.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 963, todos los que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobado el Proyecto del Senado 963.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título, señor Presidente, en Sala, solicitamos se den lectura.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 2,

eliminar “medidas de transición” y sustituir por “cómo se denominarán en el futuro las

estructuras; que las estructuras que ya tienen nombre continuarán con los mismos; y para disponer un trato especial a la Universidad de Puerto Rico”

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben las enmiendas al título, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se aprueban las enmiendas.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 706, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, ~~llevar a cabo~~ realizar una investigación con el fin de identificar las causas que inciden sobre los problemas de olores objetables que se presentan en las Escuelas Públicas Violanta Jiménez (Nivel Elemental), José Pablo Morales (Nivel Intermedio), y Nicolás Sevilla (Nivel Superior) del Municipio de Toa Alta, para identificar alternativas viables que propicien una pronta solución a dicho problema; y auscultar ~~el porqué de la aparente laxitud con la que~~ cómo operan los funcionarios que componen la denominada “Unidad Interagencial Especializada”, cuya función es, ~~precisamente,~~ tener inherencia y responsabilidad primaria al surgir en las escuelas del Sistema Público de Enseñanza alguna situación de emanación de gases y olores objetables.”

SR. PRESIDENTE: Antes de eso, señor Portavoz, ésta es la última medida que vamos a atender. A los compañeros que están en sus oficinas, Senadores que están en sus oficinas, vamos a estar votando en Votación Final, me imagino que en los próximos quince (15) minutos; así que a los ayudantes de los Senadores, que le dejen saber a los Senadores que en los próximos quince (15) minutos habrá Votación Final.

Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Resolución del Senado 706 es de la autoría de la compañera Senadora del Distrito de Bayamón, Migdalia Padilla Alvelo, ordena a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales llevar a cabo una investigación con el fin de identificar las causas que inciden sobre los problemas de olores objetables en varias escuelas públicas.

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos recomienda que se apruebe esta medida, señor Presidente; sugiere unas enmiendas que están contenidas en el entirillado electrónico, solicitamos la aprobación de dichas enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Para expresarnos con relación a la Resolución del Senado 706.

Primeramente, pues quiero agradecerle al señor Portavoz por darle prioridad a una situación que tanto el compañero representante Gary Rodríguez hizo lo propio en la Cámara, como esta servidora; e interés también de parte del señor Alcalde de Toa Alta.

El pasado 14 de marzo de 2014, esta servidora y a la misma vez, como les dije, el compañero representante Angel “Gary” Rodríguez, visitamos la Escuela Superior Nicolás Sevilla para escuchar

los reclamos de los padres, maestros, personal no docente, estudiantes y residentes de la comunidad aledaña a dicha Escuela, con respecto a la inacción por parte del Gobierno ante los reclamos de la comunidad escolar por los fuertes olores que emanan cerca de estos planteles y que han afectado adversamente el funcionamiento adecuado de dicho plantel y de las escuelas públicas aledañas, como es la Escuela Elemental Violanta Jiménez y la Escuela Intermedia José Pablo Morales, desde el pasado mes de octubre de 2013.

Mediante la Ley 35 del año 2000, mejor conocida como la “Ley de la Unidad Interagencial Especializada”, esta Unidad tenía varias funciones, pero una principal es coordinar con las agencias gubernamentales participantes y municipios que donde ocurran precisamente problemas relacionados con emanaciones de gases y olores objetables, los esfuerzos necesarios dirigidos a prevenirlos y combatir sus efectos, cuando éstos surjan, a fin de garantizar a los estudiantes, empleados escolares y visitantes una protección adecuada. Sin embargo, lamentablemente, no hemos visto tampoco una acción concertada por parte, en este caso, del Departamento de Educación para atender este asunto como dispone esta Ley.

La Unidad Interagencial Especializada debe estar dirigida por el Secretario del Departamento de Educación, e integrada por miembros de la Junta de Calidad Ambiental, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales; de la Administración de Reglamentos y Permisos, ahora Oficina de Gerencia de Permisos; la Comisión de Servicio Público, la Autoridad de Desperdicios Sólidos, el Cuerpo de Bomberos, el Cuerpo de Emergencias Médicas, el Departamento de Salud, la Autoridad de Edificios Públicos, la Policía de Puerto Rico, la Junta de Planificación, la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, y por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Es una entidad o, entiéndase, una Comisión bien representada por todas las áreas y desde octubre del 2013 todavía no hemos podido lograr que se pueda quizás de alguna manera remediar o identificar las posibles razones por lo que está pasando.

Y segundo, y bien importante, de que cómo podemos evitar que esto no suceda y así garantizarle a la gente de Toa Alta mejor calidad de vida, mejor calidad de aire, y así, sucesivamente, todo lo que tiene que ver con el desarrollo del ser humano.

Como cuestión de hecho, una vez el Departamento de Educación tuvo conocimiento de la situación de olores objetables que sufren las escuelas del Municipio, son tres (3) escuelas, más la comunidad aledaña, en este caso, el honorable Rafael Román Meléndez debió solicitar precisamente a la Unidad Interagencial Especializada preparar un plan de acción para llevarse a cabo, de ocurrir el evento de olores objetables, al cual debe incluir, número uno, medidas a tomarse para la acción inmediata efectiva en casos de emergencia; entre otras, planes de desalojo, identificación de lugares seguros con el fin de movilizar a los estudiantes, comunicación con agencias de apoyo, con padres y personas relacionadas al plantel. Además, medidas para la reducción o prevención de daños a estudiantes, personal docente y no docente. Coordinación de esfuerzos con todas aquellas agencias gubernamentales, a participar sobre la mejor forma de lograr los objetivos de la Ley Núm. 35 de 2000; y desarrollar las funciones que le han sido encomendadas a esta Unidad.

Transcurridos ya cinco (5) meses desde que comenzaron los problemas de olores objetables que se presentan en las tres escuelas ya mencionadas, específicamente en el Municipio de Toa Alta – y repito-, con mucho interés y mucho compromiso de parte del señor Alcalde de Toa Alta, lamentablemente, nada ha pasado, todo el mundo le tira rápido, pues, la culpa no es amiga de nadie; y podemos hacer esto, pero tengo tal o cual limitación. Y eso es lo que ha sucedido por cinco meses corridos.

Cuando nos vamos a la parte de las escuelas, se han hecho unos planes medio raros en cuanto a suspensión de clases y se nos olvida que no podemos bajo ningún concepto violar el tiempo lectivo

de los estudiantes, y aquí hay una escuela superior, una escuela superior, que todos sabemos que tienen que cumplir con una serie de requisitos y cursos, con un tiempo ya establecido, de acuerdo a la propia Ley 149 del Departamento de Educación. Lamentablemente, hasta en ese proceso se ha violentado lo que es el tiempo lectivo de los estudiantes. Y a eso le añadimos personas, pues, que son pacientes de asma crónica, tanto personas que trabajan en la escuela, como estudiantes. Ha habido unos momentos dados movilización, pero realmente no se establece un plan para que no se afecte bajo ningún concepto, en este caso, lo que es el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestros estudiantes de Toa Alta.

Por tal razón, radicamos la Resolución del Senado 706, ordenando a la Comisión de Recursos Naturales. Y ya, previamente, hemos tenido una conversación con el compañero senador Cirilo Tirado y el compañero senador tiene el compromiso con esta servidora y con la comunidad de Toa Alta para que esto sea atendido a la mayor brevedad posible. Si no hemos logrado por cinco meses que sea atendido de otra forma, pues vamos entonces, a través del Senado de Puerto Rico, que a su vez también la Cámara de Representantes, a través del compañero "Gary" Rodríguez, tiene también una Resolución para que la Legislatura de Puerto Rico de alguna manera aporte y contribuya a mejorar la calidad de vida de nuestra gente de Toa Alta.

Es necesario, definitivamente, que se realice la investigación solicitada mediante esta Resolución y la que pueda haber también de la Cámara de Representantes. Y aquí, pues, vamos a identificar posibles alternativas viables que permitan atender el problema de forma efectiva por el bien de todos los toalteños.

Así que, señor Presidente, de nuevo, le agradezco que se haya tomado en consideración esta Resolución, que nuestra gente de Toa Alta se lo va a estar agradeciendo grandemente, para que de una vez y por todas se haga justicia con estas comunidades.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Y esperamos el voto afirmativo de todos los compañeros.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Antes de eso, creo que el senador Carmelo Ríos iba a hacer una solicitud.

SR. RIOS SANTIAGO: Para que se me incluya en la moción de la compañera.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se une al compañero Carmelo Ríos como co-autor de la medida.

Antes de ir a la votación, simplemente, a la Senadora, si se aprueba la medida, que me imagino que se aprobará, el compañero Presidente de la Comisión de Recursos Naturales, el compañero Cirilo Tirado, que los ayude a ponerlo en posición para los nombres y las personas y los sitios, que me imagino que eso estará en la Comisión de Recursos Naturales atendiéndose próximamente.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la Resolución del Senado 706.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución.

Próximo asunto.

- - - -

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se conforme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyectos del Senado 580, 891 y 963; y la Resolución del Senado 706. Ese sería el Calendario de Votación Final. Solicitamos, señor Presidente, se proceda con la misma y que constituya el Pase de Lista Oficial.

SR. PRESIDENTE: Votación Final.

Voy a hacer una interrupción a la Votación Final. Si no hay objeción de los Senadores, tengo que hacer una interrupción a la Votación Final, señor Portavoz, se nos quedó una enmienda al título, antes de ir a Votación Final. Si no hay objeción de los Senadores, podemos regresar a la... No habiendo objeción, regresamos.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay enmiendas al título. La enmienda al título está contenida en el entirillado. Fue un error mío en no mencionarlo. Que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la enmienda en el título a la Resolución del Senado 706? No habiendo objeción, se aprueba.

Vamos a la Votación Final.

Si algún Senador va a emitir un voto explicativo y/o a abstenerse de alguna medida, éste es el momento para anunciarlo al Cuerpo. No habiendo, que se abra la Votación Final.

Se extiende cinco (5) minutos más la Votación.

No faltando ningún otro Senador que emita su voto, se cierra la Votación.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 580

“Para designar con el nombre de Mario Maldonado Torres, la carretera PR-681, del Barrio Islote, en el Municipio de Arecibo.”

P. del S. 891

“Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 4 de 31 de julio de 1985, según enmendada, conocida como la “Ley de la Corporación de las Artes Musicales”, con el propósito de modificar la composición del cuerpo rector de la Corporación de las Artes Musicales.”

P. del S. 963

“Para derogar la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, y para establecer cómo se denominarán en el futuro las estructuras; que las estructuras que ya tienen nombre continuarán con los mismos; y para disponer un trato especial a la Universidad de Puerto Rico.”

R. del S. 706

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación con el fin de identificar las causas que inciden sobre los problemas de olores objetables que se presentan en las Escuelas Públicas Violanta Jiménez (Nivel Elemental), José Pablo Morales (Nivel Intermedio), y Nicolás Sevilla (Nivel Superior) del Municipio de Toa

Alta, para identificar alternativas viables que propicien una pronta solución a dicho problema; y auscultar cómo operan los funcionarios que componen la denominada “Unidad Interagencial Especializada”, cuya función es tener inherencia y responsabilidad primaria al surgir en las escuelas del Sistema Público de Enseñanza alguna situación de emanación de gases y olores objetables.”

VOTACION

El Proyecto del Senado 580 y la Resolución del Senado 706, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Proyecto del Senado 963, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total 25

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

María de L. Santiago Negrón.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Proyecto del Senado 891, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total 23

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo y Thomas Rivera Schatz.

Total 3

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todos los Proyectos y Resoluciones han quedado aprobados.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, regresamos al turno de Mociones.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación**, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 2800

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a las jóvenes Cynthia M. Calderón De la Cruz, Carolina Morales Alvarado, Aimelis Santiago Torres, Emmagdalís Morales Martínez, Keyshla M. Del Valle Cintrón, Argenis López Pérez, Krystal M. Irizarry Moyet, Ashley Cintrón Carambot, Alicia J. Rivera Morales, Jenily Santana Cruz y al joven Joel Rodríguez Santos, con motivo de sus logros alcanzados en el Proyecto Nacer, a celebrarse el día 1ro de abril de 2014.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, queremos unir como autores de la Moción del Senado 2800 a los compañeros Martínez Santiago y Ríos Santiago. Para que se unan.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Que se apruebe, señor Presidente, la Moción 2800, de la autoría de Migdalia Padilla.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, en la Resolución del Senado 718, que fue radicada en la Secretaría en el día de hoy, queremos unir como autores a la compañera Santiago Negrón y Seilhamer Rodríguez.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. ¿Algo más?

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para informarle a los compañeros de la Cámara de Representantes que estaremos recesando los trabajos por más de tres (3) días consecutivos; ya en una comunicación enviada por la Secretaria del Cuerpo Hermano nos habían ofrecido el consentimiento, si decidíamos recesar por más de tres (3) días; en efecto, estaremos recesando hasta el próximo jueves, 3 de abril, Dios mediante.

SR. PRESIDENTE: El Senado va a recesar hasta el próximo jueves, 3 de abril.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Sí, antes de eso, señor Presidente, y buenas tardes a todos los compañeros y compañeras, radicamos un escrito, vamos a estar fuera de Puerto Rico entre el 2 y el 6 de abril, para que se nos excuse de los trabajos legislativos.

SR. PRESIDENTE: Debidamente excusado el senador Rivera Schatz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, señor Presidente, la compañera senadora Nolasco Santiago radicó la Moción 2790, en la cual está extendiendo el pésame a la Contralora de Puerto Rico por el fallecimiento de su señora madre, la señora Yesmín Galib Frau, que murió en la Ciudad Señorial de Ponce el pasado martes. Para unir tanto a la Delegación del Partido Nuevo Progresista, creo que del Partido Independentista, del Cuerpo entero, a la Moción 2790.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se une a las Delegaciones, a todo el Senado, en una expresión de pésame a la Contralor de Puerto Rico, Yesmín Valdivieso, en ocasión del fallecimiento de su señora madre, que creo que fue enterrada el día de hoy en el pueblo de Ponce. A ella y a sus familiares, vaya el más profundo pésame de parte del Senado de Puerto Rico.

SR. TORRES TORRES: Y que se apruebe dicha Moción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se aprueba dicha Moción.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, que recesen los trabajos del Senado hasta el próximo jueves, 3 de abril, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

SR. PRESIDENTE: El Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hoy, jueves, 27 de marzo, a la una y cincuenta y seis de la tarde (1:56 p.m.), hasta el próximo jueves, 3 de abril, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

Receso.

“VOTO EXPLICATIVO

(P. del S. 635)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La politización del servicio público es la raíz de muchos de los males que padecemos. La entronización de la mediocridad, el reino de la incompetencia y el azote de la corrupción, mucho tienen que ver con el hecho de que la afiliación política puede pesar más que la preparación, aptitud o vocación al momento de contratar o tomar cualquier otra determinación de personal en el gobierno. Por esa razón, un sistema de oposiciones pudiera ser la vía para que el principio del mérito, consagrado en la Ley de Administración de Personal pero generalmente ignorado, realmente rigiera la contratación de servidores públicos. Sin embargo, la propuesta contenida en el P. del S. 635 levanta interrogantes que, a mi juicio, tienen mayor peso que las buenas intenciones que le puedan animar. Es mi parecer que, para que una iniciativa que promueva la consideración objetiva de candidatos a través de exámenes, los siguientes elementos tendrían que estar claramente delineados:

Cómo se manejarán las distintas clasificaciones de cada agencia, según las cuales las responsabilidades y competencias de un empleado, digamos, un oficinista, pueden variar significativamente de una a otra agencia; quién preparará los exámenes, a cuántos puestos o clases se aplicaría; qué criterios debe medir el examen; quién estará a cargo de la corrección; si debe usarse un sistema de calificación simple (como se indica en la medida), o utilizarse un sistema de calibración; quién estará a cargo de la custodia del examen antes y después de ser contestado; cómo se realizarán las convocatorias, cómo se dirimirán situaciones en las cuales dos o más candidatos obtengan calificaciones idénticas; bajo qué criterios se puede impugnar bien un nombramiento o una calificación-y ante qué foro y mediante qué procedimiento; hasta dónde llegará la discreción de los directores para eximir determinado puesto del examen y cuánto costará la adopción del sistema (que, contrario a lo que manifiesta la Oficina de Gerencia y Presupuesto, sí tendrá un impacto fiscal, que pudiera ser muy alto).

Se trata, después de todo, de una alteración absoluta de la estructura de contratación del gobierno, de un proyecto de enorme impacto. El Senado tiene la oportunidad de legarle al país una medida bien pensada, que no deje al arbitrio de quien reglamente los elementos esenciales de los cuáles depende su eficacia, y que realmente contribuya a desterrar el partidismo que tanto daño ha hecho a la gestión pública. Toda vez que la mayoría ha optado por aprobar una medida de contenido insuficiente, le voté en contra al P. del S. 635.

(Fdo.)

María de Lourdes Santiago Negrón

Portavoz Partido Independentista Puertorriqueño”

“VOTO EXPLICATIVO
(R. C. del S. 297)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Durante la Sesión Ordinaria celebrada el 13 de marzo de 2014, fue considerada la Resolución Conjunta del Senado 297 (R.C. del S. 297), cuyo propósito es reasignar la cantidad de seiscientos cincuenta mil dólares (\$650,000) provenientes del inciso 11 (c), de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 57-2011, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de la Resolución Conjunta 297, y para otros fines.

El Senador suscribiente emitió un voto **EN CONTRA** de la medida ante consideración, manifestando que dicha determinación estaría acompañada de un voto explicativo. A tales fines, sometemos el presente escrito.

Según anteriormente expresado, la R.C. del S. 297 tiene como propósito reasignar cantidad de seiscientos cincuenta mil dólares (\$650,000) provenientes del inciso 11 (c), de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 57-2011 para distribuir los mismos a la Universidad de Puerto Rico, específicamente para programas de investigación, capacitación y educación laboral a trabajadores como parte del Programa de Educación Obrera del Instituto de Relaciones del Trabajo de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

La Resolución Conjunta 57-2011, de donde proceden los fondos aquí reasignados, es una de las Resoluciones Conjuntas correspondiente al Presupuesto General de Gastos del Gobierno de Puerto Rico para el Año Fiscal 2011-2012. Específicamente, la Resolución Conjunta 57-2011 asignó a las agencias e instrumentalidades públicas la cantidad de tres billones cuatrocientos veintiún millones trescientos cuatro mil doscientos (3, 421, 304,200) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal 2011-2012, para llevar a cabo los propósitos que se detallan en la misma.

En lo aquí pertinente, la Sección 1, Inciso 11 (c) de la Resolución Conjunta 57-2011, se asignó la suma de veintiséis millones quinientos mil dólares \$26, 500,000 para la aportación para el pago del Bono de Navidad a los empleados municipales.

Según se desprende del Informe Positivo presentado por la Comisión de Haciendas y Finanzas Públicas del Senado, de conformidad a la comunicación con fecha del 18 de febrero de 2014, suscrita por el Lcdo. Carlos D. Rivas Quiñones, Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, se certifica que existe un balance de seiscientos cincuenta mil dólares (\$650,000) disponibles para reasignar y que provienen del Inciso 11 (c), Sección 1 de la Resolución Conjunta 57-2011.¹ No se especifica que dicha asignación cumplió su propósito y que no existen obligaciones o deudas pendientes sobre dicha partida. Por tanto, debemos presumir para fines de análisis que dicho sobrante son fondos no obligados del tesoro estatal.

¹ Anteriormente, el Senado de Puerto Rico tuvo ante su consideración la evaluación de la Resolución Conjunta del Senado 295, la cual también distribuía los sobrantes del Inciso 11 (c), Sección 1 de la Resolución Conjunta 57-2011. En la evaluación de la citada Resolución Conjunta, la Oficina de Gerencia y Presupuesto, certificó como disponible la suma de 128, 500.00 provenientes del mismo Inciso 11 (c) de la Resolución Conjunta 57-2011.

Esta discrepancia entre las cantidades certificadas como disponible del mismo inciso, conforme a las certificaciones emitidas de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, no fue aclarada por la Comisión Informante no tampoco fue óbice para la discusión y aprobación de la R. C. del S. 297.

La Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico, en su Artículo 8, dispone en lo aquí pertinente:

Artículo 8.- Asignaciones de fondos públicos. (3 L.P.R.A. sec. 283g)

(a) ...

...

(c) Una vez finalizado el año económico a que pertenecen, **los saldos no obligados de las asignaciones y los fondos autorizados para un año económico, serán cancelados y cerrados**, tomando en consideración cualquier disposición legal a este respecto. Se exceptúa de esta disposición a la Rama Legislativa, a la Rama Judicial y a la Universidad de Puerto Rico. Para efectos de este inciso se entenderá por Rama Legislativa, además de los Cuerpos propiamente y de las actividades conjuntas, la Oficina del Contralor, la Oficina del Procurador del Ciudadano, la Comisión de Derechos Civiles, y cualquier otra dependencia adscrita o que en el futuro se adscriba a la Rama Legislativa de Puerto Rico

(g) Excepto lo dispuesto en el inciso (h) de este Artículo las asignaciones y los fondos sin año económico determinado, exceptuando aquellas asignaciones específicas para mejoras permanentes, **continuarán en los libros hasta quedar completamente cumplidos los fines para los cuales fueron creados, después de lo cual los saldos no obligados de dichas asignaciones y fondos se cerrarán**, tomando en consideración cualquier disposición legal al respecto. Los saldos obligados de dichas asignaciones y fondos continuarán en los libros durante un año después de cerrados los saldos no obligados, después de lo cual dichos saldos obligados serán cancelados, tomando en consideración las disposiciones legales que existieren.

(h) Las asignaciones y los fondos sin año económico determinado, que hayan permanecido en los libros sin movimiento de desembolso u obligación por tres años, se considerarán para los efectos de esta ley, como que han cumplido sus propósitos y se aplicarán a los mismos las disposiciones sobre cierre de saldos obligados y no obligados del inciso (g) de este Artículo, excepto las asignaciones y los fondos sin año económico determinado asignados para llevar a cabo mejoras permanentes que hayan sido contabilizadas y llevadas a los libros. Estos tendrán un término de tres (3) años a partir de la fecha de vigencia legal de la asignación para ser desembolsados y cumplir con los propósitos para los cuales fueron asignados. Transcurrido el término de tres (3) años, los saldos obligados y no obligados de los fondos de mejoras permanentes se cerrarán e ingresarán al Fondo 301.

...

(m) Periódicamente, **el Secretario transferirá al sobrante del Fondo General del Tesoro Estatal, de acuerdo con la ley, los balances de cuentas de depósitos que hayan permanecido sin uso o movimiento alguno en los libros de contabilidad por tres años o más y que, de acuerdo con su opinión, no fueren necesarios o no cumplan los fines para los cuales fueron creados**. Disponiéndose, que cualquier reclamación que viniese el Secretario obligado a pagar con respecto a dichos balances, después de haber sido las mismas transferidas del modo antes dispuesto, será pagada de cualesquiera fondos disponibles no destinados a otras atenciones.

... (Énfasis añadido).

Según anteriormente expresado, los fondos asignados mediante la Resolución Conjunta 297 provienen de partidas asignadas a la Oficina de Gerencia y Presupuesto en la Resolución Conjunta del Presupuesto del **Año Fiscal 2011-2012** (Res. Conj. Núm. 57-2011). Específicamente, dichos sobrantes provienen de las asignaciones de la aportación a los Municipios para el pago del Bono de Navidad a los empleados municipales.

Según anteriormente expresado, la Oficina de Gerencia y Presupuesto certifica que existe un balance de seiscientos cincuenta mil dólares (\$650,000) disponibles para reasignar provenientes del Inciso 11 (c), Sección 1 de la Resolución Conjunta 57-2011, sin especificar que dicha asignación cumplió su propósito y que no existen obligaciones o deudas pendientes sobre dicha partida.

Por consiguiente, estos fondos que se reasignan durante el año fiscal 2013-2014 corresponden **a sobrantes del Fondo General**. Véase Artículo 8(m) de la Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico, Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada. Énfasis añadido.

Bajo el estado de derecho vigente y conforme a las disposiciones contenidas en las Resoluciones de Presupuesto aprobadas y la Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico, Ley Núm. 230, supra, dichos sobrantes del Fondo General no pueden ser reasignados a otros propósitos que no sean los establecidos en los marcos legales antes reseñados. A tenor con lo anterior, los sobrantes del Fondo General deben ser utilizados por el Banco Gubernamental de Fomento (BGF), cuya falta de liquidez es de conocimiento público, y la Oficina de Gerencia y Presupuesto para el pago de las deudas de las propias agencias gubernamentales, cuyas asignaciones no fueron suficientes para el saldo de las mismas, según se dispuso en la propia de Resolución de Presupuesto aprobada. Destacamos que la Resolución de Presupuesto 57-2011, dispuso en lo aquí pertinente:

Sección 2.-Cuando los intereses del servicio lo requieran, el Gobernador de Puerto Rico o el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, podrá **autorizar el traspaso de fondos entre las partidas** provistas a cada agencia en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta. Se exceptúa de esta disposición las asignaciones consignadas a la Rama Legislativa y sus componentes, la Rama Judicial, las asignaciones por Fórmula y cualesquiera otras dispuesta en Ley.

...

Sección 9.-Durante la vigencia de esta Resolución Conjunta, y como regla necesaria para el desembolso responsable de las asignaciones presupuestarias para gastos de funcionamiento y otros, la Oficina de Gerencia y Presupuesto podrá retener de las asignaciones a las agencias de la Rama Ejecutiva incluidas en esta Resolución, cuyo presupuesto se sufraga en todo o en parte con cargo al Fondo General, **las cantidades necesarias para el pago de aportaciones de retiro, seguro de desempleo, contribuciones retenidas de sus empleados, el servicio de energía eléctrica, el servicio de acueductos y alcantarillados y los cánones de arrendamiento de alquiler de las agencias, cuando determine que esta retención es necesaria para asegurar el cumplimiento con estas obligaciones por parte de las agencias concernidas.** Énfasis añadido.

Por tanto, el sobrante de la asignación dispuesta en el Inciso 11 (c) de la Resolución Conjunta 57-2011 debió utilizarse, en primer lugar y conforme a la facultad de transferencia de fondos reconocida a la OGP, en dicha Resolución, para el saldo de las obligaciones de las agencias, tales como las deudas relacionadas a las aportaciones de retiro o el servicio de energía eléctrica o el servicio de acueductos y alcantarillados, entre otros. Es de conocimiento general que la falta de pago de las obligaciones y deudas por parte de las agencias es uno de los principales problemas que

ha motivado la frágil situación fiscal de las corporaciones públicas, así como la pérdida de beneficios por parte de los empleados de sus sistemas de retiro.

De no ser necesario para tales fines y transcurrido el término legal provisto en la Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico, supra, dichos fondos pertenecen a la partida del presupuesto correspondiente a “Balance libre al comienzo del año fiscal” y por consiguiente, deben formar parte de los “Recursos disponibles del Fondo General” que serán utilizados para el próximo año fiscal.

Por tanto, dichos sobrantes de partidas del Fondo General deben utilizarse para sufragar deudas pendientes de las agencias o deben formar parte de los recursos disponibles del Fondo General para el próximo año fiscal. Su reasignación a otras consideraciones que no sean las anteriormente expresadas (deudas de las agencias) es contraria a la Ley.

Por otra parte, destacamos que los fondos aquí en controversia son asignados al Programa de Educación Obrera del Instituto de Relaciones del Trabajo de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

La Ley Núm. 141 del 28 de abril de 1950 estableció el Programa de Educación Obrera del Instituto de Relaciones del Trabajo. Este programa tiene como objetivo proveer a los trabajadores y trabajadoras un centro de enseñanza para que se estudie e investigue las tendencias de los movimientos obreros del mundo, la organización, funcionamiento y administración de uniones obreras, las relaciones obrero-patronales, la legislación del trabajo, los derechos y deberes de las uniones y organismos gremiales, y los principios básicos de la de la economía política y de la psicología social, entre otros. Desde su creación en el año 1950, este Programa ha contado con un presupuesto anual no recurrente de \$20,000.00 para el cumplimiento de sus obligaciones.

Recientemente, esta Asamblea Legislativa aprobó el P de la C. 1132 cuyo propósito fue enmendar la Ley Núm. 141, supra, con el propósito de asignar al Programa de Educación Obrera del Instituto de Relaciones del Trabajo, adscrito a la facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares para el año fiscal 2013-2014, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares para el Año Fiscal 2014-2015, y la cantidad de cien mil (100,000) dólares para el Año Fiscal 2015-2016 y los años subsiguientes. Dispuso a su vez el P de la C. 1132 que la referida asignación fuere una recurrente, provenientes del Presupuesto de la Universidad de Puerto Rico.

Sin embargo, el P de la C. 1132 recibió un veto expreso del Gobernador de Puerto Rico. En su veto, el Primer Mandatario expresó:

*“Reconozco que el P de la C. 1132 tiene un fin loable. Sin embargo, la **política pública de esta administración es de deferencia y respeto a la autonomía universitaria.** Como recordará, una de las primeras iniciativas legislativas de administración fue restituir la formula presupuestaria de la Universidad, la cual se hizo realidad mediante la aprobación de la Ley 7-2013. A pesar de que reconozco la prerrogativa de la Asamblea Legislativa para aprobar la legislación presentada, **estoy convencido de que los fondos adicionales que necesita el Programa de Educación Obrera del Instituto del Trabajo de la Universidad de Puerto Rico se pueden asignar a través de los mecanismos internos de análisis presupuestarios con los que cuenta la universidad.** Énfasis añadido.*

Conforme a las expresiones del Gobernador, a través del veto expreso al P de la C. 1132, es evidente que la asignación de seiscientos cincuenta mil dólares \$650,000 a la Universidad de Puerto Rico para el Programa de Educación Obrera del Instituto de Relaciones del Trabajo, según se expone

en la R. C. del S. 297, es contraria a la política pública de deferencia y respeto de la autonomía universitaria. Es la propia Universidad quien debe decidir cuáles de sus programas educativos deben ser promovidos con asignaciones presupuestarias, no la Asamblea Legislativa. Además, como expresa el Gobernador, la restitución de la fórmula presupuestaria a la Universidad mediante la Ley 7-2013, debe proveer los fondos suficientes para que la Universidad, en el ejercicio de su autonomía, pueda asignar los fondos necesarios.

De igual manera, la Universidad de Puerto Rico está atravesando una situación fiscal sumamente difícil, al igual que el resto del gobierno. Recientemente, su deuda fue degradada a rango de no inversión. Según la agencia crediticia Moody's, la Universidad de Puerto Rico atraviesa serios problemas de liquidez, así como de deudas con sus sistemas de retiros, entre otros asuntos. Igualmente, destaca como debilidad para el mejoramiento de sus finanzas, la continua disminución o estancamiento en la matrícula de nuevos estudiantes, así como la falta de inversión en infraestructura o inversión en programas que puedan generar ingresos, tales como son la investigación científica. Finalmente, expone dicha agencia en su informe que una de las mayores preocupaciones es que:

*“University of Puerto Rico is highly reliant on commonwealth operating support which represents **66.9% of total operating revenues** (compared to the public university median of **25.9%** in fiscal year (FY) 2012) and that dependence is projected to increase.”*

Por tanto, la determinación de este Senado de asignar seiscientos cincuenta mil dólares (\$650,000) a la Universidad de Puerto Rico para ser específicamente utilizados en el Programa de Educación Obrera del Instituto de Relaciones del Trabajo, ante las necesidades apremiantes que enfrenta dicha institución, no es una determinación fiscalmente responsable.

Por tanto, la actuación de la hoy Mayoría Parlamentaria de aprobar con su voto la Resolución Conjunta Núm. 297, es un acto contrario a las disposiciones de la Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico, Ley Núm. 230 de 23 de Julio de 1974, según enmendada y perjudicial a los mejores intereses de la Universidad de Puerto Rico.

Por los fundamentos anteriormente expresados, se emite este Voto Explicativo, reafirmando mi voto **EN CONTRA** de la Resolución Conjunta del Senado 297.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

LARRY SEILHAMER RODRÍGUEZ
PORTAVOZ
DELEGACIÓN PARTIDO NUEVO PROGRESISTA
SENADO DE PUERTO RICO”

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
27 DE MARZO DE 2014**

MEDIDAS

PAGINA

Nombramiento del Lcdo. Edward M. Vázquez Saavedra	14237 – 14241
Nombramiento de la Lcda. Grace S. Lozada Crespo	14241 – 14248
Nombramiento del Arq. Paisajista Gustavo Barba Nicieza	14248 – 14251
P. del S. 580	14252 – 14254
P. del S. 891	14254 – 14256
P. del S. 963	14256 – 14260
R. del S. 706	14260 – 14263